



Violencia contra las mujeres Encuesta de Prevalencia y características de la 2016

RESULTADOS



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES
- 1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL
- 1.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL
- 1.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL
- 1.3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS
- 1.3.1. ÁMBITO PRIVADO
- 1.3.2. ÁMBITO PÚBLICO
- 2. MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO
- 2.1 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO
- 2.2 MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE CON O SIN VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA
- 2.3 MUJERES CASADAS O EN UNION LIBRE QUE SUFREN VIOLENCIA SEGÚN LA SITUACIÓN Y TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA
- 2.4 MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA
- 2.5 MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO, NOVIO, EX ENAMORADO, EX NOVIO
- 2.6 VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES
- 2.7 REPRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA FAMILIA DE ORIGEN
- 2.8 VIOLENCIA PATRIMONIAL
- 2.9 DENUNCIAS DE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN DE PAREJA
- 2.10 LA SALUD MATERNA EN EL DERECHO INTERNACIONAL
- 2.11 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA
- 2.12 MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS DE EDADES AGREDIDAS POR SU ENTORNO FAMILIAR
- 2.13 CONOCIMIENTO DE LA LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LEY 348)
- 2.14 ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO
- 3. MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO
- 3.1 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO
- 3.2 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL
- 3.3 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
- 3.4 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL
- 3.5 DENUNCIAS DE MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO
- 4. METODOLOGÍA
- 5. GLOSARIO

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas sociales de nuestro país, que a lo largo de nuestra historia republicana ha sido relegada al ámbito privado, hasta la aprobación de nuestra Constitución Política del Estado el año 2009, donde la Ley Fundamental establece como valor del Estado la equidad de género, y prohíbe cualquier tipo de discriminación en razón de género. En el marco del ejercicio de los Derechos Fundamentales, establece que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género. Nuestra Constitución asume como un tema de Estado la lucha contra todo tipo de violencia hacia las mujeres y deja de ser un asunto netamente privado.

En la mayor parte de los países latinoamericanos, entre ellos Bolivia, en la década de los noventa se empezaron a gestionar datos estadísticos sobre mujeres que sufrían violencia y sobre la complejidad del problema. Es así, como se demostró que la Violencia contra las Mujeres por Razón de Género, es un problema que atañe a la vida de las mujeres; y afecta a más de la mitad de la población femenina.

Estas investigaciones iniciales mostraron, por un lado, la necesidad de la acción estatal para erradicar dichas prácticas que vulneran los Derechos Humanos de más de la mitad de las mujeres; y, por otra, para cuantificar la violencia.

Contar con datos estadísticos, técnicamente elaborados por personal capacitado para el efecto, es fundamental para la generación de políticas públicas, se constituye en una gran herramienta para el proceso de erradicación de la violencia contra las mujeres en el país.

Para lograr ese cometido, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y el Instituto Nacional de Estadística – INE presentan a la comunidad en general, los resultados de la primera “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres” (EPCVcM) que se realizó en nuestro país en la gestión 2016.

En ese sentido, agradecemos a la población femenina que participó de la Encuesta, al equipo técnico, a la activa participación de la Cooperación Técnica Alemana- GIZ y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, quienes apostaron por materializar este anhelo perseguido durante más de tres décadas, por las diferentes organizaciones sociales y civiles que trabajan en los Derechos Humanos de las Mujeres.

Dr. Héctor Enrique Arce

Zaconeta

**MINISTRO DE JUSTICIA
Y TRANSPARENCIA
INSTITUCIONAL**

Lic. Luis F. Pereira

Stambuk

**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA**

I. INTRODUCCIÓN

El Estado Plurinacional de Bolivia dentro del proceso para superar los resabios de un Estado patriarcal y colonizador heredado desde su fundación como República, asume como prioridad nacional la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género.

El presente documento es la primera “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres” (EPCVcM) y está estructurado en cuatro secciones.

La primera sección describe el marco normativo y conceptual de protección a los Derechos Humanos de las Mujeres que ha ido evolucionando en nuestro país a partir de los convenios y tratados internacionales y la Constitución Política del Estado.

La segunda sección, contiene información sobre mujeres agredidas en el ámbito privado, mujeres que fueron agredidas por su pareja o ex pareja a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses, revelando datos de los diferentes tipos y formas de violencia que padecieron y padecen las mujeres a nivel nacional y departamental, tanto en el ámbito urbano como rural.

La tercera sección, despliega datos sobre las mujeres agredidas en el ámbito público, en la calle, el trabajo o los centros educativos, independientemente de la situación conyugal y/o estado civil de la mujer, donde las agresiones son ejercidas por personas conocidas o desconocidas. Toda esta información está ampliada en cuadros estadísticos generados por la EPCVcM.

La cuarta sección, presenta una síntesis del Diseño Metodológico de la EPCVcM, cuyos objetivos específicos son proporcionar estimaciones confiables para los indicadores de violencia, en base a la información de la EPCVcM y construir una línea base de indicadores para su seguimiento.

Esta información está expresada en indicadores de prevalencia para medir esta problemática social; la población objetivo han sido mujeres de 15 años de edad o más, sin importar su estado conyugal sean estas casadas o en unión libre, divorciadas, separadas, viudas o solteras, y el ámbito de ocurrencia del hecho.

II. ANTECEDENTES

Bolivia es uno de los países de América Latina que mayores avances normativos presenta con relación a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Por ello, la Constitución Política del Estado (CPE), ha incorporado valores y principios de equidad de género y derechos específicos para mujeres, a partir de lo cual, se ha desarrollado normativa para su correcta ejecución. El Artículo 15, Parágrafo II de la CPE, instituye que: “Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”, el Parágrafo III del mismo Artículo establece que: “El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado”.

Los avances en los últimos años son significativos, en cuanto a Tratados y Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia; la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348 y sus Decretos Reglamentarios; el Plan Quinquenal Patria para todos y todas, en el área Patria segura, que busca “Constituir una sociedad intercultural justa y armoniosa, con seguridad ciudadana y plena justicia plural, sin discriminación ni explotación y evitar la desigualdad, la exclusión social y económica y disminuir la pobreza en sus múltiples dimensiones”, dentro del Programa Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres; la Agenda Patriótica 2015 y el Plan de Desarrollo Económico Social 2015-2020, en su Pilar 1: Erradicación de la Pobreza Extrema, Meta 5: Combatir la Pobreza Espiritual; cuyos resultados esperados son: “Se ha reducido sustancialmente el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual” y “Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica”.

1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

1.1 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Dentro de nuestro marco normativo Internacional se citan algunos instrumentos internacionales que se han ido dando desde diferentes organismos internacionales en busca de lograr la equidad entre hombres y mujeres.

La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 18 diciembre de 1979, señala: “Para los efectos de la presente Convención, la expresión ‘Discriminación contra la Mujer’ denominará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la Mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la Igualdad del hombre y la mujer, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

El Estado boliviano ratificó dicha Convención, mediante la Ley N° 1100 de 15 septiembre de 1989. Y se compromete a ejecutar, en todas las esferas de la vida, es decir; política, social, económica y

cultural, todas aquellas medidas, que aseguren el desarrollo pleno de las mujeres garantizando el goce de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales.

A nivel regional la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belém do Pará)** de 9 junio de 1994, aprobada y ratificada mediante la Ley N° 1599 de 18 octubre de 1994, la misma es mucho más explícita y determina que: "Artículo 1: Para los efectos de esta Convención debe entenderse por Violencia contra la Mujer cualquier Acción o Conducta, basada en su Género, que cause Muerte, Daño o Sufrimiento Físico, Sexual o Psicológico a la Mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

"Artículo 2: Se entenderá que Violencia contra la Mujer incluye la Violencia Física, Sexual y Psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el Agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la Mujer, y que comprende, entre otros, Violación, Maltrato y Abuso Sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, Violación, Abuso Sexual, Tortura, Trata de Personas, Prostitución Forzada, Secuestro y Acoso Sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra."

En el marco de la Conferencia Mundial de la Mujer, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se han desarrollado cuatro Conferencias Mundiales que buscan lograr el avance significativo en lo que respecta a Políticas Públicas para la mujer. En este sentido, en la **Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, llevada a cabo en Beijing, se votó y adoptó de forma unánime la Plataforma de Acción de Beijing (PAdB)**, documento que conduce a la era de las Políticas Públicas para lograr la equidad entre los géneros y que esboza 12 ámbitos críticos que visualizan los obstáculos para el adelanto de la mujer, identificando el alcance de las medidas que los gobiernos, las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deben tomar para hacer de los Derechos Humanos de las mujeres una realidad. En esta Conferencia se introdujo el Concepto de Género para que toda la estructura de la sociedad sea reevaluada a la luz del desarrollo de los estudios desde esta perspectiva.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 16 diciembre de 1966. Ratificado por Bolivia mediante la Ley N° 2119 de 11 septiembre del año 2000. En su Artículo 7 señala lo siguiente, relacionado con la violencia laboral: "i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual".

1.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL

La Constitución Política del Estado (CPE) es nuestra Ley Fundamental mediante la cual se refunda el Estado con la voluntad de todas y todos los ciudadanos, ha replanteado las estructuras jurídicas, económicas y sociales de Bolivia, es así, que la misma CPE, establece mandatos a ley específicos, debiendo además adecuar toda la legislación anterior a la CPE.

Es importante mencionar que nuestro país se encuentra entre los más vanguardistas en términos de formulación de políticas públicas y, particularmente, desarrollo normativo para garantizar la equidad de género en el país.

En la **CPE la Equidad de Género** se desarrolla transversalmente en todo el texto constitucional

- Como valor del Estado, Equidad de género en la participación. (Art 8.II)
- Sistema de Gobierno con equivalencia entre hombres y mujeres (Art. 11. I)

- Prohibición y sanción a toda forma de discriminación. (Art.14.II)
- Derecho Fundamental a la vida, Prevención y sanción de la violencia de género (Art. 15 II y III.).
- Derechos Políticos, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. (Art. 26)
- Representación Política (Art. 210.II)
- Participación Política: designación de ministros (Art.172. 22)
- Elección de autoridades Departamentales (Art. 278) Asambleístas nacionales (Art. 147)
- Educación- Valores de equidad de Género (Art. 79)
- Principio de descentralización y organización territorial (Art. 270)

Dentro de la normativa jurídica establecida por la CPE, en cumplimiento de los mandatos de las distintas Convenciones y Tratados que Bolivia firmó, existen leyes y decretos promulgados durante los últimos 5 años relacionados a la protección de los derechos de las mujeres, en especial, al de una Vida Libre de Violencia, entre las más importantes:

Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, en el Artículo 1. Establece "(MARCO CONSTITUCIONAL). La presente Ley se funda en el mandato constitucional y en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, que garantizan a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica , tanto en la familia como en la sociedad."

Tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las **mujeres en situación de violencia**, así como, la persecución y sanción a los agresores, con el fin de **Garantizar a las Mujeres una Vida Digna** y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

Esta Ley, además establece en el Artículo 11 la necesidad de contar con información en el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género – SIPPASE-VRG.

El SIPPASE tiene como mandato construir e Implementar todo el Sistema de Información que generan las instituciones públicas y privadas como fuente de información estadística sobre esta problemática, tarea que está siendo diseñada entre el Ente Rector, el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de Prevención y Erradicación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Instituto Nacional de Estadística.

Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, No. 243 de 28 de mayo de 2012, tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos de acoso y violencia política hacia las mujeres.

Ley integral contra la Trata y Tráfico de Personas No. 263 del 31 de julio de 2012, cuyo objetivo es combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos, garantizar a la víctima la protección, atención persecución y sanción penal de estos delitos.

Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación No. 045 de 8 de octubre de 2010, establece los mecanismos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación.

El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien" fue resultado del análisis, la coordinación y el consenso con diversas organizaciones sociales y otras entidades públicas de la sociedad civil.

Este Plan es una Estrategia de desarrollo con una visión común: que Bolivia reconozca plenamente el Aporte de las Mujeres al Desarrollo del país. Este reconocimiento deberá estar expresado en Igualdad de Oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión, en la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una Vida Libre de Violencia en Razón de Género. Para alcanzar esta visión, el Estado Boliviano en su conjunto deberá comprometer inversiones efectivas en seis Ejes de Desarrollo: 1) En el Ámbito Económico, Productivo y Laboral. 2) En el Ámbito Educativo. 3) Para mejorar la Salud de las Mujeres. 4) Erradicar la Violencia en Razón de Género. 5) Reducir las barreras que limitan la participación de las mujeres en espacios de decisión. 6) Fortalecer Institucionalmente los mecanismos públicos encargados de diseñar y ejecutar las políticas nacionales antes mencionadas.

En 2005 se ampliaron las prestaciones del Seguro Universal Materno Infantil a Mujeres embarazadas y se incluyó la detección y prevención del cáncer de cuello uterino. En su Artículo 1º dice: "Se amplían las coberturas del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), en todo el territorio nacional, con carácter universal y gratuito, para otorgar prestaciones específicamente definidas por el Ministerio de Salud y Deportes, enmarcadas en las políticas de salud vigentes que guarden estrecha relación con una Maternidad Segura en las Mujeres en edad fértil, así como la obligatoriedad en la prevención de cáncer de cuello uterino (papanicolaou anual) a toda paciente que acuda al SUMI y tratamiento de lesiones premalignas contemplando además métodos de anticoncepción voluntaria y libremente consentida".

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio del 2010 "Andrés Ibáñez", No 031 , en su Artículo 5 referido a los principios establece la "**Equidad de Género**.- Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública".

En el Artículo 130, Parágrafo I sobre el Sistema de Planificación Integral del Estado se hace referencia a "construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con **Equidad Social y de Género e igualdad de oportunidades**". En el Parágrafo III se expone: "Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en Equidad Social y de Género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres".

La Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", de 20 de diciembre del 2010, No 070 que es el fundamento para la formación de las nuevas generaciones, en el Artículo 3 sobre las Bases de la Educación, numeral 13 dice que la educación "se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, Equidad Social y de Género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para Vivir Bien".

En el Artículo 4, Inciso 2 sobre los fines de la educación se establece: "Formar integral y **equitativamente a mujeres y hombres**, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los Derechos de la Madre Tierra en todos los Ámbitos de la Educación". En el Inciso 6 dispone: "Promover una sociedad **Despatriarcalizada**, cimentada en la Equidad de

Género, la No Diferencia de Roles, la No Violencia y la vigencia plena de los Derechos Humanos".

El Artículo 10, referido a los objetivos de la educación regular, en el Inciso 5 añade: "Complementar y articular la educación humanística con la formación histórica, cívica, Derechos Humanos, Equidad de Género, Derechos de la Madre Tierra y Educación en Seguridad Ciudadana".

La Ley de Deslinde Jurisdiccional, de 29 de diciembre del 2010 No. 073. En el Inciso h, del Artículo 4 sobre los Principios que rigen la Ley dispone: "Equidad e Igualdad de Género. Todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente, respetan, promueven, protegen y garantizan la Igualdad entre hombres y mujeres, en el acceso a la justicia, el acceso a cargos o funciones, en la toma de decisiones, en el desarrollo del procedimiento de juzgamiento y la aplicación de sanciones".

La Ley Orgánica del Ministerio Público, de 11 de julio de 2012 No. 260, en el Inciso 4 del Artículo 30 relativo a las atribuciones del o la Fiscal establece que éstas son: "Determinar la Política General de la institución y los criterios para el ejercicio de la persecución penal y la defensa de la sociedad con Equidad de Género, Igualdad y No Discriminación". Así mismo, en el Artículo 91 de la Carrera Fiscal, Parágrafo II dispone: "Los procesos de convocatoria interna o externa, surgirán de las necesidades del servicio y las vacancias dentro de la estructura del Ministerio Público, debiendo garantizarse la Equivalencia y/o Paridad de Género y la inclusión de personas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, respetando los puntajes más altos".

En el Artículo 96 sobre el Subsistema de Capacitación, Parágrafo III, establece; "Este Subsistema de Capacitación debe establecer áreas de especialización, según la población que atiende y las necesidades diferenciadas que presenta, según **Necesidades de Género, Generacional, Intra e Interculturalidad**".

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de 31 de julio de 2012, "Para una Vida Segura", N° 264 . Dentro de los principios que rigen la Ley, en el Inciso 8 sobre Equidad de Género y Generacional, dispone: "Las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana deberán contemplar el Enfoque de Género y generacional y las necesidades específicas de protección de mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores". Sobre las funciones del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana afirma que tiene las funciones de: "Difundir investigaciones y estudios especializados en seguridad ciudadana, con Enfoque de Género, generacional e intercultural".

1.3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

La violencia contra las mujeres, es y será un importante campo de estudio, que incluye investigaciones técnicas confiables y válidas para medir esta problemática social, que en gran parte de la región ya está incorporada en sus normativas jurídicas y, varían de un país a otro.

Unas de las primeras definiciones que se dieron sobre violencia contra las mujeres, fue la enunciada por las Naciones Unidas, en el marco de la Asamblea General de 1993:

Violencia contra la mujer: "Todo acto de Violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Así también, se tiene la definición de la "Convención de Belém do Pará", que señala que debe entenderse por violencia contra la mujer "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en ámbito público como en el privado".

En ambas definiciones se identifica una variedad de modalidades bajo las cuales se presenta la violencia contra las mujeres y se diferencian los ámbitos en que ésta se desarrolla; sin embargo, para poder medirla con todas sus particularidades, recurriremos a

las definiciones textuales que da la Ley N° 348, que conceptualiza los distintos tipos y formas de violencia.

"Violencia. Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer" (Art. 6.1).

"Situación de violencia. Es el conjunto de circunstancias y condiciones de Agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida". (Art.6.2)

En la presente investigación se han tomado en cuenta cuatro tipos de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonial, las cuales dependiendo del ámbito donde se manifiesten, sea este privado o público, pueden asumir diferentes formas. En este sentido, empecemos por definir qué se entiende por ámbito privado y ámbito público:

1.3.1. ÁMBITO PRIVADO

El ámbito privado está referido al espacio donde se desenvuelve la familia , la unidad doméstica y también, cualquier otra relación interpersonal.

La violencia contra las mujeres se da con más intensidad en este ámbito por ser el lugar más común para su ejecución. Se expresa en los cuatro tipos de violencia señalados anteriormente, que se establece en la Ley 348:

Violencia Física. Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio." (Art. 7.1)

Violencia Sexual. Es toda conducta que pone en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer." (Art. 7.7)

Violencia Psicológica. Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio." (Art. 7.3)

Violencia Patrimonial y Económica. Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir."(Art. 7.10)

Estos cuatro tipos de violencia, no se los debe ver de forma aislada sino de manera combinada, pues a través de diferentes investigaciones se ha demostrado que en los casos de violencia extrema que sufren algunas mujeres a lo largo de sus vidas, han estado presentes todos estos tipos, y muchas de ellas se encontraban en una situación de alto riesgo.

1.3.2. ÁMBITO PÚBLICO

Todos los tipos de violencia mencionados, también se dan en el ámbito público, el cual se entiende como el espacio externo a las fronteras de la familia, donde se establecen las relaciones sociales que no están mediadas por el parentesco, como son: las unidades educativas, el trabajo, la calle, los lugares de espaciamiento social, entre otros, donde se patentiza el poder del género masculino sobre el femenino como una característica del sistema patriarcal y una muestra de la violencia estructural contra las mujeres.

Para el presente caso de estudio se identifica: el espacio educativo; el espacio laboral; los servicios de salud; la calle, que es el espacio de la cotidianidad pública.

La violencia contra las mujeres en el espacio educativo, suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual intimidando a la víctima o castigándola por medio de

agresiones (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etc.) Establecidos en la Ley 348:

Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional. Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior." (Art. 7.12)

En el espacio laboral las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres se presentan como: acoso, hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación por su estado civil, gravidez, etc. y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras.

Violencia Laboral. Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos." (Art. 11)

Al constituirse la violencia hacia las mujeres en un problema de salud pública se han dado competencias específicas a este sector, tanto en lo que se refiere a educación y promoción como a atención. En el espacio de la salud se ve a diario violencia contra las mujeres, a quienes muchas veces se da un trato deshumanizado que no respeta su intimidad e incluso se discrimina a mujeres por ser pobres o indígenas.

Violencia en Servicios de Salud. Es toda acción discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres." (Art. 7.9)

El derecho de las mujeres a tener información sobre su salud sexual y salud reproductiva es fundamental para prevenir embarazos no deseados y enfermedades e infecciones de transmisión sexual. La violencia en servicios de Salud, es parte de la lucha patriarcal por dominar el cuerpo de las mujeres, al no permitir que éstas gocen de su sexualidad o de su vida reproductiva.

Violencia Contra los Derechos Reproductivos. Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros." (Art. 7.8)

El espacio social es también donde se manifiesta la violencia contra las mujeres de muchas maneras; éste es el lugar de la cotidianidad, como la calle, el cine, las fiestas, etc. Es aquí donde se da una violencia con expresiones variadas como insultos, piropos obscenos, manoseos impudicos e intimidaciones de tipo sexual; las Formas más dolorosas de la Violencia callejera son la violación sexual y el feminicidio .

2. MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.1 MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

El sistema patriarcal inserto en nuestra sociedad ha colocado a las mujeres en condición de subordinación, discriminación y desventaja con respecto a los hombres, este sistema se ha desarrollado e identificado en primera instancia en el ámbito privado.

Donde más dramáticamente se ve esta realidad es en las relaciones de pareja, las que principalmente en el ámbito familiar. En América Latina y el Caribe, hasta los años noventa,

la violencia contra las mujeres, era considerada únicamente un asunto privado. Esta concepción se expresaba en la invisibilidad del problema en el ámbito público. Bolivia no era una excepción, de manera que la violencia contra las mujeres que ocurría en el ámbito familiar o de las relaciones de pareja no se encontraba especificada en las leyes del país, en tanto no se la consideraba como un problema social o como una violación de derechos que debía sancionarse.

Parte del proceso de colocar en la agenda pública el problema de la violencia contra las mujeres, fue la realización de investigaciones y estudios a nivel internacional y nacional que dieron cuenta de su magnitud. Se hizo evidente que se trataba de una práctica generalizada que afecta a la mayoría de las mujeres, independientemente de su origen, clase social, nacionalidad, pertenencia étnica cultural, credo religioso u otras variables. Estas evidencias, junto a los llamados de atención de la comunidad internacional sobre esta sistemática violación de los Derechos Humanos de las mujeres, incidieron para que los estados y la sociedad se comprometan a prevenir, sancionar y erradicar esta práctica y asuman su responsabilidad para enfrentarla.

El concepto de género alude al conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres¹. Se refiere, según la Organización Mundial de la Salud, a “los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiado para hombres y mujeres”.

Género no es sinónimo de sexo. El sexo se refiere a lo biológico; es decir, a las diferencias físicas y fisiológicas entre los cuerpos de las mujeres y de los hombres; mientras que al hablar de género se alude a las normas y conductas asignadas culturalmente a los hombres y a las mujeres en función de su sexo². La desigualdad social de las mujeres se asienta en dichas diferencias de género, las naturaliza y reproduce relaciones de poder que las coloca en un rol subordinado con respecto a los hombres. El poder que la sociedad otorga a los hombres, es usado como instrumento de dominación, que se traduce en Violencia en contra de las Mujeres, con el fin de imponer su autoridad, controlar sus cuerpos y sus vidas (Scott, 1996).

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los Derechos Humanos más sistemáticas y extendidas que existen. Se entiende como cualquier acto de coerción o coacción ejercido intencionalmente, que busca dañar y lastimar a las mujeres, solo por el hecho de serlo y, a la vez, se convierte en un instrumento usado para mantenerlas en un lugar subordinado.

Esta violencia se origina, como ya hemos señalado, en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, construidas socio-culturalmente y sustentadas en la creencia generalizada de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. La violencia hacia las mujeres es entonces una manifestación de la discriminación y, a la vez, un mecanismo de control, que impide el goce de derechos y libertades en igualdad de condiciones y con equidad.

El enfoque de género permite hacer visible los roles asignados por las sociedades a mujeres y hombres, así como el desigual valor asignado a lo masculino y a

lo femenino. Este enfoque constituye una categoría que permite analizar cómo estos roles son construidos por el entorno y la cultura y, en muchos casos, impiden el pleno desarrollo de las personas, al imponerles actitudes y comportamientos que no son naturales.

La tipología de la violencia, que se suele presentar; física, psicológica, sexual y económica, es la más utilizada con fines pedagógicos, pero hay que resaltar que la violencia hacia las mujeres, constituye un fenómeno sumamente complejo y que, por lo general, las distintas formas de violencia se presentan interrelacionadas, superpuestas y, en la mayoría de los casos, simultáneas.

2.2 MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE CON O SIN VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA

En este acápite están integradas tanto las mujeres que están unidas en matrimonio, como aquellas que cohabitaban con su pareja o viven en unión libre.

En el matrimonio o unión libre o de hecho es donde se ejercen las normas culturales que dicen cuál es el papel del hombre y la mujer bajo un Sistema Patriarcal, sin dejar de lado matrimonios unidos libres donde no se ejerce la violencia, contra la mujer.

La EPCVcM 2016 indagó si las mujeres casadas o en unión libre han sido o no agredidas por su pareja tanto a lo largo de su relación, como en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

El total de las Mujeres de 15 años o más edad, casadas o en unión libre que registró la Encuesta fue de 2.061.769. En Bolivia, de cada 100 Mujeres casadas o unidas, de 15 años o más, el 75 declararon haber sufrido algún Tipo de Violencia por parte de su pareja en el transcurso de su relación. En los últimos 12 meses previos a la Encuesta, 44 de cada 100 Mujeres de 15 años o más edad, casadas o unión libre manifestaron que en los últimos 12 meses continuaron las Agresiones por parte de su pareja

Cuadro N° 1

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES CASADAS QUE HAN VIVIDO O VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA A LA QUE HACE REFERENCIA, SEGÚN PERÍODO, ÁREA Y DEPARTAMENTO

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE TIENEN O TIUVIERON PAREJA	MUJERES CASADAS		MUJERES CON SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA	
		Número	(%)	SIN VIOLENCIA	CON VIOLENCIA
A LO LARGO DE SU VIDA					
BOLIVIA	3.321.781	2.061.769	62,1	25,3	74,7
Área					
Urbana	2.417.626	1.431.273	59,2	28,7	71,3
Rural	904.155	630.496	69,7	17,5	82,5
Departamento					
Chuquisaca	184.482	111.485	60,4	26,1	73,9
La Paz	914.959	543.375	59,4	12,7	87,3
Cochabamba	590.470	368.409	62,4	38,6	61,4
Oruro	159.329	96.198	60,4	45,6	54,4
Potosí	256.436	155.220	60,5	12,7	87,3
Tarija	173.589	102.554	59,1	35,9	64,1
Santa Cruz	890.138	582.734	65,5	26,4	73,6
Beni/Pando	152.378	101.794	66,8	26,9	73,1
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES					
BOLIVIA	3.321.781	2.061.769	62,1	55,6	44,4
Área					
Urbana	2.417.626	1.431.273	59,2	57,1	42,9
Rural	904.155	630.496	69,7	52,4	47,6
Departamento					
Chuquisaca	184.482	111.485	60,4	62,5	37,5
La Paz	914.959	543.375	59,4	33,6	66,4
Cochabamba	590.470	368.409	62,4	68,8	31,2
Oruro	159.329	96.198	60,4	74,2	25,8
Potosí	256.436	155.220	60,5	50,8	49,2
Tarija	173.589	102.554	59,1	69,9	30,1
Santa Cruz	890.138	582.734	65,5	59,9	40,1
Beni/Pando	152.378	101.794	66,8	68,8	31,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres 2016

El total de las Mujeres de 15 años o más edad, casadas o en unión libre que registró la Encuesta fue de 2.061.769. En Bolivia, de cada 100 Mujeres casadas o unión libre, de 15 años o más, 75 declararon haber sufrido algún Tipo de Violencia por parte de su pareja en el transcurso de su relación. En los últimos 12 meses previos a la Encuesta, 44 de cada 100 Mujeres de 15 años o más edad, casadas o unión libre manifestaron que continuaron las Agresiones por parte de su pareja.

Según área, las Mujeres Agredidas del área rural, a lo largo de su relación sentimental supera el promedio del país en 8 puntos porcentuales; y en los últimos doce meses en 3 puntos porcentuales. La brecha entre área urbana y rural es de 11,2 puntos porcentuales en Violencia a lo largo de su relación; y alcanza 4,7 puntos porcentuales en los últimos doce meses.

El área urbana registra un 71,3% de Mujeres casadas o unión libre con Violencia de pareja a lo largo de su relación, situándose por debajo del promedio nacional, de éstas el 42,9% de las Mujeres continuaron viviendo situaciones de Violencia durante los últimos doce meses.

Gráfico 1

BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS CASADAS O EN UNIÓN LIBRE POR PERÍODO DE PREFERENCIA, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA

(En porcentajes)



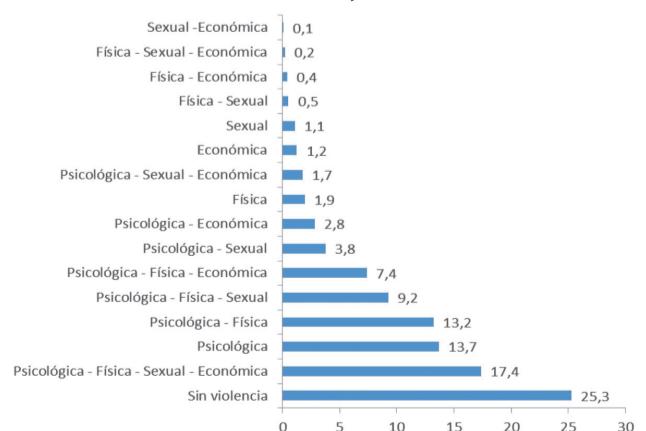
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Nota: Una mujer casada puede declarar uno o más tipos de violencia

A lo largo de su relación sentimental 69 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre sufrieron algún incidente de violencia psicológica, 50 violencia física, 34 sexual y 31 económica a lo largo de su relación sentimental. En los últimos doce meses 39 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre declararon haber sufrido algún incidente de violencia psicológica, 21 violencia física, 15 violencia sexual y 15 de cada 100 mujeres violencia económica.

Gráfico 2

MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA COMBINADA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

1 Blanco Prieto, Pilar. La violencia contra las mujeres: prevención y detección, cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, 2004.

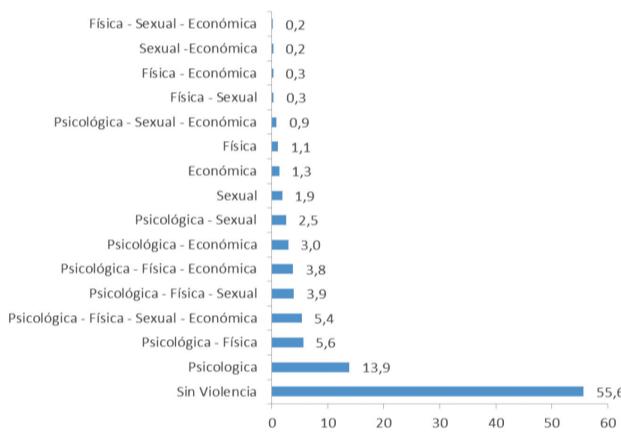
2 Pérez, Jesús M. y Montalvo, Ana, Violencia de género. Prevención, detección y atención, Madrid, 2012

De cada 100 mujeres encuestadas casadas o en unión libre, de 15 años o más, 75 declararon haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja en el transcurso de su relación. Según tipo de violencia 14 sufrieron algún incidente de violencia psicológica, 2 sufrió violencia física, 1 violencia sexual y 1 violencia económica; entre las violencias combinadas las que mayor frecuencia registraron es la violencia física - psicológica con 13 de cada 100 mujeres y psicología - sexual con 4 de cada 100 mujeres. 9 de cada 100 mujeres señalan haber sufrido tres tipos de violencia psicológica, física y sexual, 7 de cada 100 mujeres declararon haber sido agredidas psicológicamente, física y económicamente. 17 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia- psicológica, física, sexual y económica a lo largo de su relación.

25 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre manifestaron no haber sufrido ningún tipo de violencia a lo largo de su relación.

Gráfico 3

MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS, EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES PREVIOS A LA ENCUESTA, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA COMBINADA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

De las mujeres casadas o en unión libre de 15 años o más, 44 de cada 100 mujeres encuestadas sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja sentimental en los últimos 12 meses previos a la encuesta, 14 de cada 100 mujeres casadas o unidas declararon haber sufrido algún tipo de agresión de violencia psicológica, 1 violencia física; 2 violencia sexual y 1 de cada 100 mujeres violencia económica.

6 de cada 100 mujeres indicaron haber sufrido agresiones psicológicas y físicas, 3 de cada 100 manifestaron haber sido agredidas psicológica y económicamente, mientras que 2 sufrieron agresiones psicológicas y sexuales por parte de su esposo o conyuge; 3 de cada 100 indicaron que sufrieron violencia psicológica, física y económica, 5 manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia (psicológica, física, sexual y económica) en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

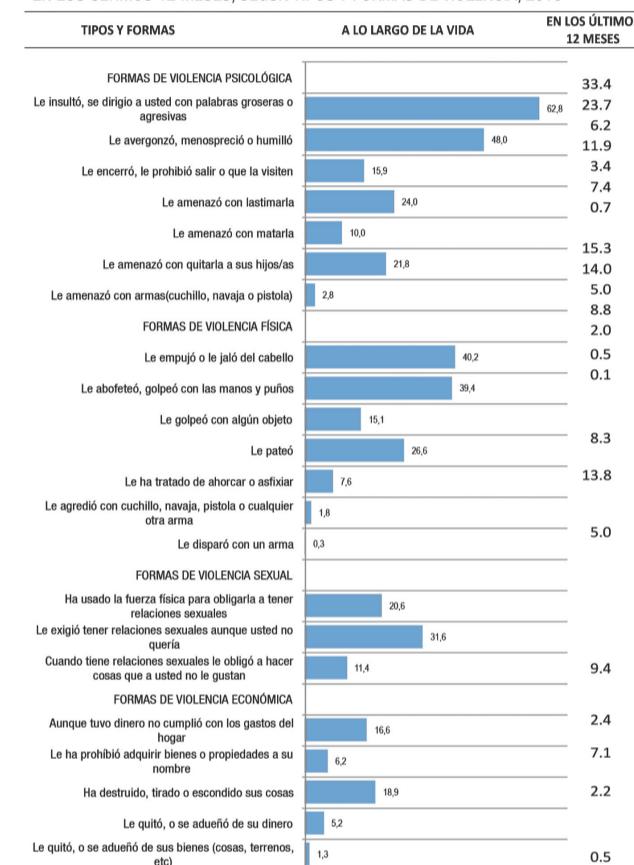
2.3 MUJERES CASADAS O EN UNION LIBRE QUE SUFREN VIOLENCIA SEGÚN LA SITUACIÓN Y TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA

En este acápite están integradas tanto las mujeres que están unidas en matrimonio, como aquellas que cohabitaban con su pareja o viven en unión libre, que sufrieron o sufren algún tipo de violencia por parte de su pareja.

Los diferentes tipos de violencia que se ejercen contra la mujer se manifiestan de diferentes formas que fueron inadaptables en la encuesta.

Gráfico 4

BOLIVIA: PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS CASADAS O EN UNIÓN LIBRE, QUE HAN VIVIDO O VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU RELACIÓN Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN TIPOS Y FORMAS DE VIOLENCIA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Nota: Una mujer casada que vivió o viven situaciones de violencia puede declarar uno o más formas en la cuales se manifiestan los tipos de violencia

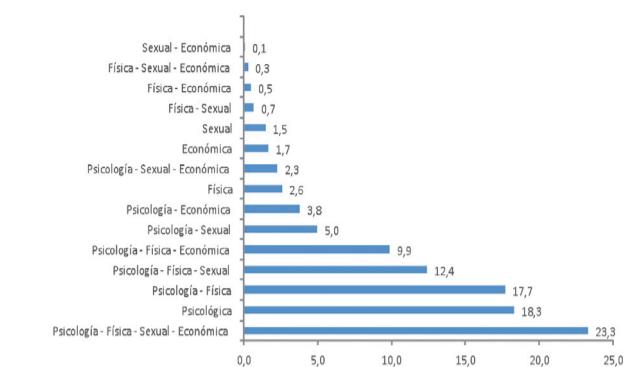
63% de las mujeres en situación de violencia declararon que las agredieron insultándolas, dirigiéndose con palabras groseras y agresivas, suceso que ocurrió a lo largo de su relación de pareja 33% continuaron con estas agresiones en los últimos 12 meses previo a la encuesta. El 48% de las mujeres manifestaron que las avergonzaron y humillaron a lo largo de su relación de pareja, comportamiento que continua en los últimos 12 meses con 24%.

La violencia física que se manifiesta con mayor frecuencia en empujones o jaladas de cabello con 40 % a lo largo de su vida, el 15% de las mujeres entrevistadas continúan sufriendo este tipo de agresión en los últimos 12 meses.

El 36 % de las mujeres, en situación de violencia, manifestaron que fueron abofeteadas, golpeadas con las manos y puños. El 31% de las mujeres fueron obligadas a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad.

Gráfico 5

MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR SU PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA COMBINADA, 2016

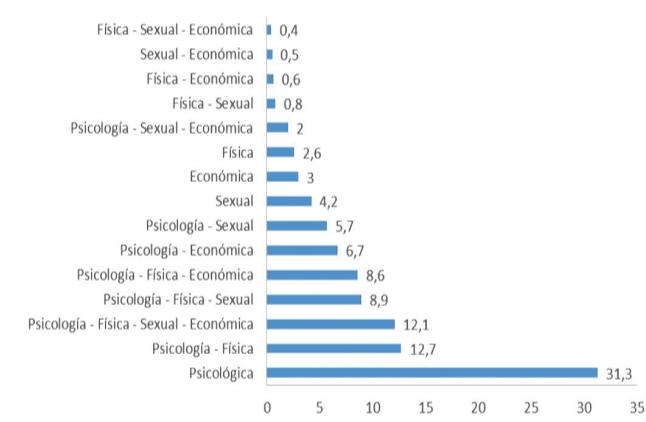


Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Según tipo de violencia 18 de cada 100 mujeres encuestadas, sufrieron algún incidente de violencia psicológica, 3 violencia física, 1 sexual y 2 económicas; entre las violencias combinadas las que mayor frecuencia registran es la violencia física psicológica con 18 de cada 100 mujeres y psicológica - sexual con 5 de cada 100 mujeres. 12 de cada 100 mujeres señalan haber sufrido tres tipos de violencia psicológica, física y sexual, 23 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia psicológica, física, sexual y económica por parte de su esposo o conyuge en el transcurso de su relación.

Gráfico 6

MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR SU PAREJA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES PREVIOS A LA ENCUESTA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

31 de cada 100 mujeres casadas entrevistadas manifestaron haber sufrido algún incidente de violencia psicológica, 3 violencia física, 4 sexual y 3 económicas; entre las violencias combinadas las que mayor frecuencia registran es la violencia física - psicológica con 13 de cada 100 mujeres y psicológica, física y sexual con 9 de cada 100 mujeres. 12 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido todos los tipos de violencia- psicológica, física, sexual y económica por parte de su esposo o conyuge en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

CUADRO N° 2

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE, DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO O VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU RELACIÓN DE PAREJA Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2016

PERÍODO, ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES CASADAS	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA		TIPOS DE VIOLENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA			
		TOTAL	(%)	Psicológica	Física	Sexual	Económico
A LO LARGO DE SU RELACIÓN:							
BOLIVIA	2,061,769	1,539,922	74.7	92.7	67.3	45.5	41.8
Área Urbana	1,431,273	1,020,043	71.3	91.6	64.1	41.4	39.2
Rural	630,496	519,879	82.5	95	73.7	53.6	47.1
Departamento							
Chuquisaca	111,485	82,416	73.9	93.8	53.2	33.4	29.8
La Paz	543,375	474,415	87.3	96.3	80.9	63.2	56.1
Cochabamba	368,409	226,144	61.4	88.6	62.6	32.3	31
Oruro	96,198	52,320	54.4	92.3	54.5	29.7	28.6
Potosí	155,220	135,501	87.3	93.1	77.6	57.8	47.5
Tarija	102,554	65,732	64.1	95.4	59.6	35.6	33.7
Santa Cruz	582,734	428,933	73.6	90.1	58.7	37.7	38.1
Beni/Pando	101,794	74,461	73.1	93.8	57.5	28.6	25
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES:							
BOLIVIA	2,061,769	915,077	44.4	88	46.6	34.6	33.9
Área Urbana	1,431,273	614,706	42.9	88.1	43.8	32.4	31.7
Rural	630,496	300,371	47.6	87.6	52.4	39.1	38.6
Departamento							
Chuquisaca	111,485	41,776	37.5	84.5	33.9	27.6	29.5
La Paz	543,375	360,963	66.4	92.1	60.4	45.7	38.3
Cochabamba	368,409	114,881	31.2	85.8	38.1	28	30.3
Oruro	96,198	24,811	25.8	91.2	42.2	22.4	26.2
Potosí	155,220	76,312	49.2	82.6	48.2	34.7	32.6
Tarija	102,554	30,854	30.1	93.1	35.1	25.2	34.1
Santa Cruz	582,734	233,674	40.1	84.3	33.9	25.5	31.2
Beni/Pando	101,794	31,806	31.2	85.7	41.5	26.3	33.1

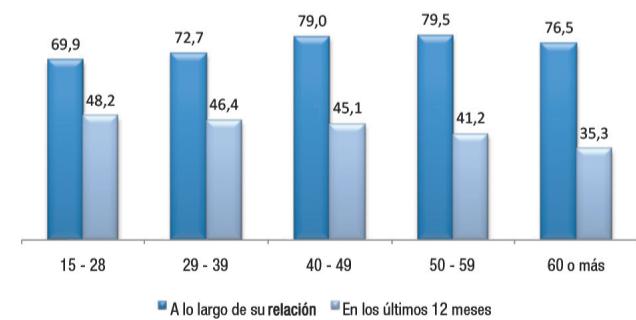
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

A nivel de país 92,7 de cada 100 mujeres casadas o en unión libre fueron agredidas a lo largo de su relación y 88 continuaron viviendo violencia durante los últimos doce meses. Le siguió la violencia física con 67 mujeres de 100 que sufrieron violencia física y de ellas, 47 continuaron padeciéndola en los últimos doce meses.

En relación a la violencia sexual esta presentó a 45 mujeres de cada 100 que la padecieron, de las cuales 35 permanecieron bajo este tipo de maltrato durante los últimos doce meses. En cuanto a la violencia económica, 42 de cada 100 mujeres a nivel nacional sufrieron esta violencia a lo largo de su relación y, en los últimos doce meses 34 continuaron viviendo bajo esta situación.

Gráfico 7

MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR SU PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

La información se refiere a los tipos de violencia de pareja que se dieron en los distintos grupos de edad, a lo largo de su vida y durante los últimos doce meses. Se observa que las agresiones de pareja se fueron incrementando a lo largo de la vida de las mujeres; en el grupo de edad de 15 a 28 años se tiene un porcentaje de 69,9% de violencia durante su relación de pareja y un porcentaje de 48,2% en los últimos doce

meses. El grupo de edad de 29 a 39 años, mostró un aumento en las agresiones a lo largo de su vida con 72,7%, sin embargo, hubo una disminución en relación al grupo anterior, en los últimos doce meses con 46,4% de casos. En el grupo de edad de 40 a 49 años se incrementó la violencia de pareja a lo largo de su vida con un porcentaje de 79% de agresiones y, por el contrario, disminuyó un poco en los últimos doce meses con 45,1% de casos. El grupo de edad de 50 a 59 años presentó un pequeño incremento con 79,5% de casos a lo largo de la relación, pero una disminución en los últimos doce meses con 41,2%. El grupo de edad de 60 o más años demostró una disminución a lo largo de su vida, con 76,5% de agresiones y así mismo, disminuyó la violencia durante los últimos doce meses con 35,3% de agresiones hacia las mujeres.

Gráfico 8

MUJERES CASADAS O EN UNIÓN LIBRE DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

El nivel de instrucción es un factor que incide en la ocurrencia de violencia en las relaciones de pareja; posiblemente una mujer más instruida conoce sus derechos y está al tanto de las campañas contra la violencia hacia la mujer. Se observa que de 100 mujeres en situación de violencia y sin ningún nivel de instrucción, 81 sufrieron maltrato a lo largo de su relación y 43 continuaron con violencia en los últimos doce meses. Por el contrario, en el otro extremo de 100 mujeres en situación de violencia que llegaron hasta la educación superior, 64 vivieron violencia a lo largo de su relación y 37 en los últimos doce meses.

2.4 MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA

Existen mujeres que alguna vez estuvieron unidas como pareja, y que aún después de terminada su relación continúan siendo agredidas por su ex pareja, por lo que es necesario realizar un análisis de esta población, de manera particular, donde las mujeres separadas o divorciadas reportaron haber soportado violencia por parte de su ex pareja.

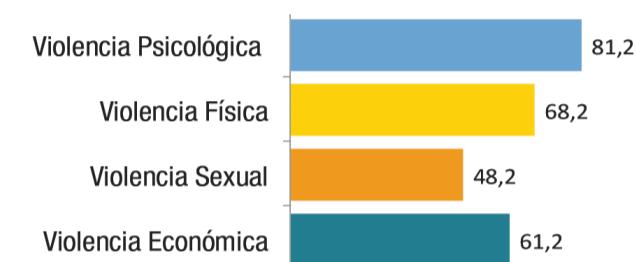
Las agresiones o actos violentos, suelen continuar o

adquirir mayor intensidad cuando ella decide separarse de su pareja, presentándose escenarios donde el agresor, al verse abandonado, pone resistencia, con lo que pueden agudizarse los actos violentos.

En esta sección se analizan los datos de las mujeres separadas y divorciadas, pero también de las mujeres viudas, aunque las circunstancias de estas son diferentes. En la información captada por la encuesta, se ve que de un total de 502.604 mujeres separadas, divorciadas y viudas de 15 años o más, a nivel nacional se registró que 441.355 ha vivido algún tipo de agresiones por parte de su ex pareja.

Gráfico 9

MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS O VIUDAS DE 15 AÑOS O MÁS POR TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En Bolivia, el 81,2 por ciento de las mujeres separadas, divorciadas o viudas de 15 años o más sufrieron violencia psicológica; el 68,2 por ciento violencia física; el 61,2 por ciento violencia económica y el 48,2 por ciento violencia sexual todas estas agresiones fueron perpetradas por parte de su ex pareja.

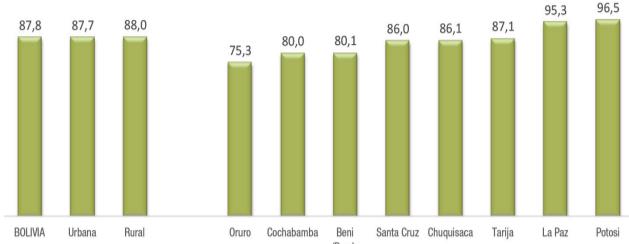
Cuadro 3

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA A LO LARGO DE SU RELACIÓN CON SU EX PAREJA¹, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE TUvIERON PAREJA	NÚMERO DE MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS			SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA
		TOTAL	(%)	Sin violencia	
BOLIVIA	3.321.781	502.604	15,1	12,2	87,8
Área Urbana	2.417.626	373.397	15,4	12,3	87,7
Rural	904.155	129.207	14,3	12,0	88,0
Departamento					
Chuquisaca	184.482	26.706	14,5	13,9	86,1
La Paz	914.959	146.926	16,1	4,7	95,3
Cochabamba	590.470	81.598	13,8	20,0	80,0
Oruro	159.329	24.435	15,3	24,7	75,3
Potosí	256.436	39.243	15,3	3,5	96,5
Tarija	173.589	27.051	15,6	12,9	87,1
Santa Cruz	890.138	130.298	14,6	14,0	86,0
Beni/Pando	152.378	26.347	17,3	19,9	80,1

Gráfico 10

MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS DE 15 AÑOS O MÁS, POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU EX PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, POR ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

La violencia parece haber sido el detonante para que las mujeres separadas y divorciadas den ese paso, pues 88 de cada 100 mujeres fueron maltratadas durante su relación con su ex pareja; siendo la tendencia similar tanto en el área urbana como rural.

En los departamentos de La Paz y Potosí se presentaron los mayores porcentajes de violencia contra las mujeres separadas, divorciadas y viudas, 95% y 96% respectivamente fueron maltratadas durante su relación con su ex pareja. Le siguió el departamento de Tarija con 87,1%; 86 de cada 100 mujeres indicaron haber sufrido violencia en los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz, por último 80 de cada 100 mujeres de los departamentos de Beni/Pando y Cochabamba manifestaron haber sufrido algún tipo de violencia.

Gráfico 11

MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS DE 15 AÑOS O MÁS POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR SU EX PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En mujeres separadas, divorciadas y libres según grupo de edad, en las de 15 a 28; de 29 a 39 y de 40 a 49 se dieron los mayores casos de violencia por parte de la ex pareja. Este porcentaje es menor en los grupos de 50 a 59 y de 60 o más años, con mujeres que fueron maltratadas durante la relación que mantuvieron con su ex pareja.

Gráfico 12

MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS AGREDIDAS POR SU EX PAREJA A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 2016.

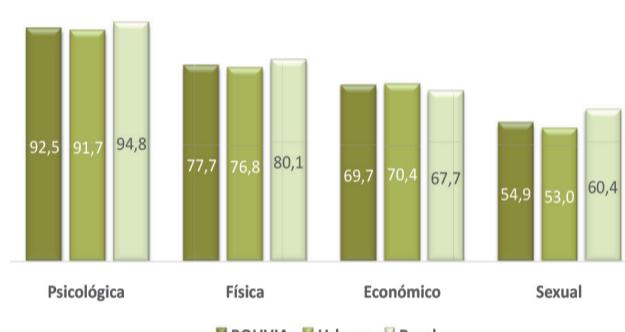


Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Según el nivel de instrucción alcanzado por las mujeres separadas, divorciadas y viudas no se presentaron diferencias relevantes. Fueron maltratadas 83,6% de mujeres que alcanzaron nivel de educación superior y aquellas que no tuvieron ninguna instrucción reportaron el 86,8% de casos de mujeres que vivieron maltrato.

Gráfico 13

MUJERES SEPARADAS, DIVORCIADAS Y VIUDAS AGREDIDAS POR SU EX PAREJA, SEGÚN ÁREA Y TIPO DE VIOLENCIA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Según los distintos tipos de violencia, 92 de cada 100 mujeres encuestadas que fueron agredidas por su ex pareja sufrieron violencia psicológica por parte de su ex pareja. En orden de magnitud también sufrieron violencia física 77,6%, económica 69,7% y sexual 54,9%. Las diferencias por área de residencia se observan en el tipo de violencia sexual.

2.5 MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO, NOVIO, EX ENAMORADO , EX NOVIO

La violencia contra las mujeres en la etapa del enamoramiento generalmente se manifiesta por medio de controles y dominios por parte de su pareja; una relación con estas características se la conoce como noviazgo violento. Es el inicio del círculo de la violencia, ya que el perpetrador o agresor tiende a estar arrepentido por los actos violentos, sin embargo, vuelve a cometer los mismos actos violentos, convirtiéndose en un círculo vicioso del cual es muy difícil salir.

Generalmente, en los noviazgos violentos se presenta la violencia psicológica, donde el agresor controla a

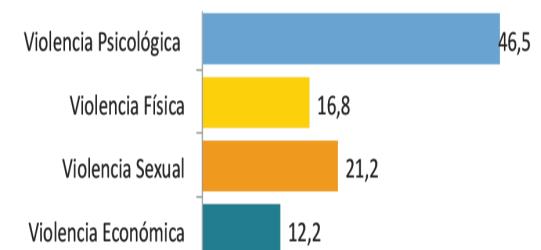
su pareja en su forma de vestir, en sus amistades y horarios; luego de la fase de control, el agresor suele agredir físicamente. Estas conductas por lo común se arrastran hasta el matrimonio llegando a extremos de tener que necesitar atención médica, incluso provocando la muerte de la mujer – feminicidio.

La encuesta la clasifica dentro de la violencia en las relaciones de pareja, pero se limita típicamente a parejas no convivientes, sin hijo(s) en común, no unidas por lazos económicos o institucionales, en general, adolescentes o adultos jóvenes.

En esta sección se considera a las mujeres solteras que tienen o han tenido una relación sentimental, pero que no se casaron ni convivieron en pareja. La EPCVcM 2016 registró que de un total de 757.408 mujeres solteras de 15 años o más edad, a nivel nacional, 393.370 han vivido algún episodio de violencia en el transcurso de su relación con su novio (enamorado) o ex novio (enamorado).

Gráfico 14

MUJERES SOLTERAS, POR TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO O EX ENAMORADO



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

El 46,5 por ciento de las mujeres solteras declararon haber sufrido violencia psicológica; el 21,2 por ciento violencia sexual, el 16,8 por ciento violencia física y el 12,2 por ciento violencia económica, todas estas agresiones fueron cometidas por su enamorado o ex enamorado.

CUADRO 4

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, SOLTERAS POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU RELACIÓN CON SU ENAMORADO O EX ENAMORADO, A LA QUE HACE REFERENCIA, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE TIENEN O TUvIERON PAREJA	MUJERES SOLTERAS		SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU NOVIO O EX NOVIO	
		Total	(%)	Sin violencia	Con violencia
BOLIVIA	3.321.781	757.408	22,8	48,1	51,9
ÁREA					
Urbana	2.417.626	612.956	25,4	51,5	48,5
Rural	904.155	144.452	16	33,4	66,6
DEPARTAMENTO					
Chuquisaca	184.482	46.291	25,1	56,9	43,1
La Paz	914.959	224.658	24,6	27,3	72,7
Cochabamba	590.470	140.463	23,8	57,3	42,7
Oruro	159.329	38.696	24,3	75,1	24,9
Potosí	256.436	61.973	24,2	27,8	72,2
Tarija	173.589	43.984	25,3	50,2	49,8
Santa Cruz	890.138	177.106	19,9	63,9	36,1
Beni/Pando	152.378	24.237	15,9	58,9	41,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

Durante el enamoramiento es donde comienzan a manifestarse las actitudes violentas de parte de los enamorados o novios hacia las mujeres; esa debería ser una pauta para saber que durante una relación más seria o el

matrimonio esa conducta podría empeorar. Se observa que a nivel país de cada 100 mujeres 52 han sido agredidas por su enamorado o ex enamorado a lo largo de su relación y en el área rural la violencia durante el enamoramiento llegó a 67 mujeres de cada 100.

Gráfico 15

MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS, SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU ENAMORADO O EX ENAMORADO A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

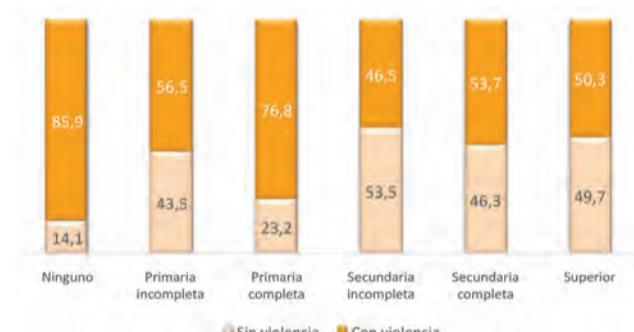


Fuente: Instituto Nacional de Estadística EPCvCM 2016

En los departamentos de La Paz y Potosí se observó mayor violencia de pareja a lo largo de su relación. Los demás departamentos presentaron menor número de mujeres solteras agredidas por su enamorado o ex enamorado.

Gráfico 16

MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR SU ENAMORADO O EX ENAMORADO A LO LARGO DE SU RELACIÓN, SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

De las mujeres solteras según nivel de instrucción, 85,9% de las mujeres solteras que no tenían ninguna instrucción fueron víctimas de violencia a lo largo de su vida; por otro lado, la mitad de las mujeres solteras con nivel de instrucción superior estuvieron en situación de violencia.

Gráfico 17

MUJERES SOLTERAS DE 15 AÑOS O MÁS, AGREDIDAS POR EL ENAMORADO O EX ENAMORADO, POR TIPO DE VIOLENCIA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

De las mujeres solteras o agredidas por su enamorado o ex enamorado, el principal tipo de violencia que declaran haber sufrido a lo largo de su vida es la psicológica (89,6%), seguida de la sexual (40,9%). Estos tipos de violencia presentaron mayores porcentajes en mujeres solteras agredidas del área rural.

2.6 VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES

La violencia sexual contra las mujeres se la puede entender también como cualquier acto o tentativa de consumar un acto sexual dirigido contra su sexualidad, mediante la obligación por otra persona, independientemente de la relación con la víctima, acto que puede suceder en cualquier ámbito, sea este público o privado, hecho que también comprende la violación³. También puede ser cometido por el cónyuge. La Ley 348 define la violencia sexual como "...toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer".

Este delito se ejerce generalmente contra las mujeres y niñas, y se expresa en diferentes formas de coerciones como ser: intimidaciones, chantajes, sobornos, amenazas, extorsiones y el uso del poder o cualquier mecanismo que vulnere la voluntad de la víctima. Estudios preliminares mencionan, que estos hechos son cometidos por los propios integrantes de la red familiar, incluyéndose a su cónyuge, personas conocidas y desconocidas. Este tipo de violencia puede afectar a cualquier mujer sin excepción, presentándose durante la historia de vida de las mujeres, desde la niñez hasta la tercera edad independientemente de su estrato social, económico y cultural.

CUADRO 5

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE A LO LARGO DE SU VIDA Y EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES VIVIERON ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN, SEGURO FORZADO, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL TOTAL (%)	TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA	
			ABUSO SEXUAL (%)	VIOLACIÓN/SEXO FORZADO (%)
A LO LARGO DE SU VIDA				
BOLIVIA	3.897.268	1.611.333 43,6	91,7	41,3
Área				
Urbana	2.682.405	1.158.932 43,2	94,6	31,8
Rural	1.014.863	452.401 44,6	84,4	65,6
Departamento				
Chuquisaca	211.133	59.923 28,4	86,0	32,6
La Paz	1.020.125	699.339 68,6	97,5	41,9
Cochabamba	664.967	187.913 28,3	88,8	32,9
Oruro	187.295	26.929 14,4	90,8	46,8
Potosí	278.246	163.927 58,9	65,3	78,5
Tarija	184.451	76.667 41,6	91,0	44,9
Santa Cruz	983.496	346.636 35,4	95,5	29,0
Beni/Pando	167.555	47.997 28,6	91,3	30,9
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES				
BOLIVIA	3.697.268	332.234 9,0	92,5	52,6
Área				
Urbana	2.682.405	208.583 7,8	94,5	39,3
Rural	1.014.863	123.651 12,2	89,1	75,2
Departamento				
Chuquisaca	211.133	9.410 4,5	79,1	50,2
La Paz	1.020.125	201.748 19,8	99,1	52,5
Cochabamba	664.967	19.000 2,9	84,5	37,0
Oruro	187.295	3.187 1,7	79,1	34,6
Potosí	278.246	34.635 12,4	67,1	92,1
Tarija	184.451	10.370 5,6	83,5	64,8
Santa Cruz	983.496	47.515 4,8	91,2	30,5
Beni/Pando	167.555	6.369 3,8	93,5	46,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

3 Sancionada con 15 a 20 años de prisión - Código Penal Art. 308

Alrededor de 43,6% mujeres de 15 años o más declaran haber sido víctimas de violencia sexual, a lo largo de su vida, no evidenciando diferencias por área de residencia. Este porcentaje en los últimos doce meses previos a la encuesta, alcanzó a 9,0%, siendo mayor en el área rural (12,2%) respecto al área urbana (7,8%).

La Paz y Potosí presentaron mayor porcentaje de mujeres en situación de violencia sexual a lo largo de toda su vida y en los últimos 12 meses.

La violencia sexual contra las mujeres puede manifestarse a través de abuso sexual (manoseos, tocamientos, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas) o violación también denominada sexo forzado. 91,7% de las mujeres en situación de violencia sexual a lo largo de su vida declaró haber sufrido abuso sexual, por otro lado 41,3% declaró haber sido víctima de violación o sexo forzado.

2.7 REPRODUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE LA FAMILIA DE ORIGEN

Muchas veces tanto mujeres como hombres han sido testigos o víctimas de violencia durante su niñez y esto pudo haber influido para que se desarrollen comportamientos violentos en las relaciones de pareja.

CUADRO 6

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA¹ POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN SU NIÑEZ, 2016

SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN LA NIÑEZ	NÚMERO DE MUJERES CON PAREJA	NÚMERO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA ¹ TOTAL (%)	TIPOS DE VIOLENCIA DE PAREJA ¹ DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA		
			Psicológica	Física	Sexual
BOLIVIA	3.321.781	2.374.647 71,5	92,2	63,4	46,5
Mujeres sin incidencia	563.918	236.111 41,9	88,6	49,3	27,2
Mujeres con incidencia	2.757.863	2.138.536 77,5	92,6	65,0	48,6
			Económica		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCvCM 2016

1 Esposo/Pareja, Ex esposo/Ex pareja, Enamorado/Novio, Ex enamorado/Ex novio

Según la encuesta, de las 2.131.530 mujeres en situación de violencia de pareja, 90 por ciento de mujeres en situación ha crecido con violencia durante su niñez. De estas mujeres, el tipo de violencia que prima mayormente es la psicológica con 92 de cada 100 mujeres que crecieron en entornos violentos; 65 de ellas sufrió violencia física, 48 violencia sexual y 45, violencia económica.

2.8 VIOLENCIA PATRIMONIAL

Describe toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir⁴.

4 Ley 348, Art. 7

CUADRO 7

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE EN SU ENTORNO FAMILIAR, HAN SUFRIDO VIOLENCIA PATRIMONIAL A LO LARGO DE SU VIDA, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES	NÚMERO DE MUJERES QUE EXPERIMENTARON VIOLENCIA PATRIMONIAL		FORMAS DE VIOLENCIA PATRIMONIAL		
		Total	(%)	Intentaron quitarle o le quitaron sus propiedades	Intentaron o le quitaron documentos que acrediten su derecho propietario	Le obligaron a poner a nombre de otra persona las propiedades que compró o heredó
BOLIVIA	3,697,268	497,525	13,5	91,8	42,1	22,8
Área						
Urbano	2,682,405	300,505	11,2	90,2	43,4	24,6
Rural	1,014,863	197,020	19,4	94,7	40,0	20,1
Departamento						
Chuquisaca	211,133	20,042	9,9	93,4	27,1	15,3
La Paz	1,020,125	179,927	17,6	93,0	52,2	30,3
Cochabamba	664,967	100,419	15,1	91,3	37,2	17,3
Oruro	187,295	24,561	13,1	95,1	28,8	17,1
Potosí	278,246	55,611	20,1	94,4	31,8	12,0
Tarija	184,451	22,004	12,4	98,2	36,9	16,3
Santa Cruz	983,496	76,144	7,7	86,7	41,2	27,8
Beni/Pando	167,555	17,017	10,2	85,6	46,0	15,0
Grupos de Edad						
15 - 28	1,427,900	70,564	4,9	88,6	34,5	15,5
29 - 39	849,380	99,474	11,7	88,8	39,2	20,2
40 - 49	521,389	103,280	19,8	90,9	46,4	25,3
50 - 59	400,464	97,846	24,4	92,9	39,8	21,1
60 o más	498,135	126,361	25,4	96,4	46,8	28,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVCM 2016

Del total de mujeres de 15 años o más, 13,5% experimentaron algún tipo o forma de violencia patrimonial a lo largo de su vida. Según área de residencia, la incidencia en el área rural es mayor que en la urbana, con 19,4% y 11,2% respectivamente.

Por departamento, Potosí presentó la mayor incidencia, 20,1% de mujeres potosinas experimentaron este tipo de violencia a lo largo de su vida; mientras Santa Cruz presentó la menor incidencia con 7,7%.

Según forma de violencia patrimonial, se observa que a un 92% de mujeres de 15 años o más de edad que se sufrieron violencia patrimonial en el país “intentaron quitarle o le quitaron sus propiedades”, a 42% de las mujeres entrevistadas” intentaron o le quitaron documentos que acrediten su derecho propietario de algún bien”. Respecto a la pregunta “¿le obligaron a poner a nombre de otra persona las propiedades que usted compró o heredó?”, 23% de mujeres del país respondieron afirmativamente.

2.9 DENUNCIAS DE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RELACIÓN DE PAREJA

La denuncia por lo tanto, también puede ser una declaración y el documento en que se informa a la autoridad de la comisión de una falta de o un delito. Podría decirse que la denuncia pone al tanto a la autoridad sobre un ilícito y la obliga a movilizarse, primero para constatar que el delito existe y luego para determinar la gravedad del hecho.

CUADRO 8

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE VIVEN HECHOS DE VIOLENCIA EN SU RELACIÓN DE PAREJA A LA QUE HACE REFERENCIA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES POR SITUACIÓN LEGAL DE LA DENUNCIA, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2016

CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE PAREJA Y BUSQUEDA DE AYUDA EN ALGUNA INSTITUCIÓN	MUJERES QUE PRESENTARON DENUNCIA FORMAL		SITUACIÓN LEGAL		
		TOTAL	(%)	DE LAS QUE PRESENTARON DENUNCIA	Sin sanción	En proceso
BOLIVIA	208,790	141,245	67,6	56,4	8,6	35,0
Área						
Urbanas	149,532	105,788	71,4	59,3	8,2	32,5
Rurales	59,258	34,457	58,1	47,2	9,9	42,9
Departamento						
Chuquisaca	8,451	6,761	80,0	59,6	5,9	34,4
La Paz	62,558	39,951	63,9	55,2	15,7	29,1
Cochabamba	40,999	27,913	68,1	61,3	5,9	32,8
Oruro	5,831	3,297	56,5	68,4	5,7	26,0
Potosí	20,090	12,743	63,4	51,6	9,8	38,6
Tanja	9,632	7,008	72,8	59,0	7,9	33,1
Santa Cruz	53,393	38,058	71,3	56,1	4,1	39,8
Beni/Pando	7,836	5,514	70,4	37,7	5,6	56,7
Situación conyugal						
Casadas o unidas	158,919	102,651	64,6	62,4	3,0	34,6
Alguna vez unidas	40,608	32,625	80,3	40,8	18,9	40,3
Nunca unidas	9,263	5,969	64,4	38,1	49,4	12,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVCM 2016

1 Esposo/Pareja, Ex esposo/Ex pareja, Enamorado/Novio, Ex enamorado/Ex novio

208.790 mujeres que por encontrarse en situación de violencia de pareja, recurrieron en búsqueda de ayuda e información a alguna institución designada por la Ley 348, solo 67 de cada 100 mujeres denunciaron el hecho ante las autoridades competentes, de estas un 35,0 % indicaron que sus procesos concluyeron con sanción, 9 de cada 100 mujeres los casos presentados continúan en proceso, y 56,4% los agresores no tuvieron ninguna sanción.

Las mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas) son las presentan más casos de violencia con sanción registrando 40,3%, las solteras se constituyen en el grupo de mujeres con menor número porcentual de procesos concluidos con sanción registrando 12,6%.

2.10 LA SALUD MATERNA EN EL DERECHO INTERNACIONAL

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994; la Conferencia de Beijing en 1995 y Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe 2013 fueron momentos clave en el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, entre ellos la salud materna.

La salud materna abarca la protección de toda una gama de derechos relacionados con la autonomía y dignidad de las mujeres, así como la toma de decisiones libres e informadas en relación con el parto, el embarazo y el puerperio. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que el cuidado del embarazo y parto no sea medicado, que se base en el uso de tecnología apropiada, respetando la privacidad, dignidad, confidencialidad y las propias decisiones de las mujeres. En este sentido se habla de una atención o parto humanizado.

La CPE garantiza el Derecho a la salud, prioriza la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad⁵.

5 CPE Derecho a la salud y a la seguridad social Art.37

El Estado tiene la responsabilidad moral y jurídica de cumplir con la obligación de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos reproductivos de todas las mujeres, desde la gestación hasta los 6 meses posteriores al parto⁶.

En este marco y de manera especial, el Estado debe garantizar la protección de las mujeres contra cualquier forma de violencia obstétrica, entendida como cualquier acto u omisión intencional de las autoridades de salud que vulnere o limite el derecho de las mujeres a una maternidad libre, elegida, segura y en general, sus derechos reproductivos.

Por violencia obstétrica se entiende a cualquier acción que patologice - como enfermedad- los procesos reproductivos naturales y biológicos. Estos se expresan mediante un trato deshumanizado por parte de los profesionales de la salud, relacionado con todo el procedimiento que conlleva un embarazo. Abarca desde el período de gestación hasta el posparto, por lo que afecta de manera directa o indirecta, el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres.

La existencia de violencia obstétrica en nuestro país es un secreto a voces. Es un tipo de violencia contra la mujer que se ve pero es invisible y que no es oficial pero está institucionalizada. Infortunadamente es un tipo de violencia socialmente aceptada como normal y previsible en un parto.

2.11 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

En un primer acercamiento a la temática de la violencia obstétrica, la encuesta realizó algunas preguntas a mujeres de 15 años o más, concernientes a si tuvo algún parto institucional en un periodo de referencia de 5 años previos a la encuesta, las preguntas fueron: ¿Cuántos hijos nacidos vivos tuvo?; ¿En qué año fue su último parto? y ¿Dónde la atendieron?, asimismo se preguntó sobre las formas de maltrato que sufrieron.

CUADRO 9

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN SUFRIDO ALGÚN HECHO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, SEGÚN LUGAR DE ATENCIÓN, SITUACIÓN CONYUGAL Y EDAD, 2016

CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS	MUJERES QUE TUVIERON AL MENOS UN HIJO/A NACIDO VIVO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS A LA ENCUESTA	SITUACIÓN DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA	
		Sin Violencia	Con Violencia
BOLIVIA	830.178	36	64
Lugar de atención			
Hospital Público	639.266	31,0	69,0
Hospital de la seguridad social	80.149	35,8	64,2
Clinica Privada	110.763	64,6	35,4
Situación conyugal			
Casadas o unidas	706.457	36,5	63,5
Alguna vez unidas	69.292	32,2	67,8
Nunca unidas	54.429	33,8	66,2
Grupos de Edad			
15 - 28	398.900	33,7	66,3
29 - 39	357.296	38,5	61,5
40 - 49	71.278	36,5	63,5
50 - 55	2.704	9,2	90,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVCM 2016

6 Ley 475 salud sexual y salud reproductiva

De 830.178 mujeres que declararon que tuvieron hijos nacidos vivos en los últimos 5 años previos a la EPCVcM , 64,1% manifestaron que sufrieron alguna agresión psicológica de violencia obstétrica en algún establecimiento de salud. Según lugar de atención, las mujeres que acudieron a establecimientos de salud privados presentaron menor número de casos de violencia obstétrica, 35,4%, respecto a la atención en otros establecimientos de salud.

FORMAS DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Las preguntas que se aplicaron en la encuesta se refieren al trato que recibieron durante el proceso, el momento del parto o alumbramiento y que afectaron psicológicamente a la paciente.

Gráfico 18

FORMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA OBSTÉTRICA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En Bolivia las mujeres en situación de violencia obstétrica manifestaron diferentes formas en las cuales fueron víctimas de este tipo de violencia: 68 de cada 100 mujeres declararon que durante el proceso del parto no se les permitió estar acompañadas por alguien de su confianza; 55 de cada 100 dijeron que sus dudas no fueron aclaradas ya que no les respondían.

De esta manera 50,4% indicaron que por el mal trato que recibieron se sintieron limitadas a manifestar sus miedos, un 45,7% declaró que recibió críticas por llorar o gritar de dolor o alegría durante el trabajo de parto; por otro lado, 39,6% de las mujeres manifestaron que el personal de salud criticaba su comportamiento con comentarios irónicos o en tono de chiste.

2.12 MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS EDAD AGREDIDAS POR SU ENTORNO FAMILIAR

El maltrato en razón de género a las mujeres adultas mayores ocurre en todas las culturas, naciones y clases sociales, se manifiesta a partir de los 60 años o más edad, y es cuando la mujer ya no está en condiciones de salir a trabajar por su cuenta o se encuentra jubilada, entonces representa muchas veces una carga para su familia. También sucede que las adultas mayores se

hacen cargo de los trabajos domésticos de su familia o de los hijos con los que viven, pero esa actividad se convierte en una obligación ya que terminan siendo tratadas como una empleada, pero que no tiene días de descanso. El trato que reciben de los hijos y nietos es a veces cruel, porque aparte de la falta de consideración que les tienen, no se ocupan de su salud y no les compran los medicamentos que necesitan; muchas veces pierden la paciencia hacia ellas y les gritan y maltratan. Entonces se encuentran más vulnerables y tienden menos a acudir a denunciar la violencia que sufren. Esta situación de violencia contra las personas de la tercera edad trae como consecuencia la depresión que puede llevar al suicidio o a acarrear múltiples enfermedades, ya que las personas en su afán de querer morir no se atienden de sus padecimientos y eso, como en un círculo vicioso genera más trastornos todavía.

Ante esta situación, el Estado busca prevenir y erradicar toda conducta que cause lesión interna o externa, o cualquier otro tipo de maltrato que afecte la integridad física, psicológica, sexual y moral de las personas adultas mayores, donde la familia deberá promover entornos afectivos que contribuyan a erradicar la violencia, promover la integración intergeneracional y fortalecer las redes de solidaridad y apoyo social. La sociedad deberá impulsar la incorporación laboral tomando en cuenta las capacidades y posibilidades de las personas adultas mayores⁷.

CUADRO 10

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS POR ÁREA, SEGÚN TIPOS Y FORMAS DE VIOLENCIA SUFRIDA, 2016

DESCRIPCIÓN	BOLIVIA	URBANA	RURAL
NÚMERO DE MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS	498,135	275,458	222,677
MUJERES DE 60 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN VIOLENCIA			
EN NÚMERO DE MUJERES	220,121	114,744	105,377
EN PORCENTAJES	44.2	41.7	47.3
TIPOS Y FORMAS DE VIOLENCIA			
Psicológica			
No le hablan o no la toman en cuenta	56.3	54.8	57.9
Le han dejado sola, la han abandonado	54.3	47.5	61.8
Le han dicho o le hacen sentir que es un estorbo	51.1	47	55.6
Le gritan, la insultan, la ofendan	47.1	43.7	50.7
Se niegan a ayudarla cuando lo necesita	37.4	30.2	45.2
La descuidan cuando se enferma o le dejan de comprar sus medicamentos	36.8	32.7	41.3
Le piden que haga quehaceres del hogar que le cuesta trabajo realizar	20.8	17.1	24.9
La han amenazado con sacarla de la casa	14.1	12.3	16
Física			
La han maltratado o golpeado	12.8	8.4	17.7
Económica			
Le dejan de dar dinero, o le quitan su renta dignidad	8.9	4.8	13.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCVcM 2016

En Bolivia 42 de cada 100 mujeres mayores de 60 años se encuentran viviendo situaciones de violencia por ser mujer y adulta mayor.

El maltrato de personas mayores se define como “cualquier acción voluntariamente realizada, es decir, no accidental, que dañe o pueda dañar a una persona mayor, o cualquier omisión que prive a un anciano de la atención necesaria para su bienestar, así como cualquier violación de sus derechos”⁸. Esto debe ocurrir en el

7 Ley General N° 369 de las Personas Adultas Mayores. Art. 3
8 Iborra Marmolejo, 2009

marco de una relación interpersonal en la que existe una expectativa de confianza, cuidado, convivencia o dependencia; la persona agresora puede ser un familiar, personal institucional, cuidador contratado, vecino o amigo.

Los tipos de violencia que sufren las personas de la tercera edad por su condición de adultas mayores, registradas en el cuestionario, son físicos, psicológicos, o económicos, que en la mayoría de los casos son ejercidos por personas de su confianza y/o de su entorno familiar.

Según las formas en que se manifiestan los diferentes tipos de violencia se puede apreciar que: 56 de cada 100 mujeres adultas declararon que sufrieron violencia psicológica, manifestando que no les hablaban o no las tomaban en cuenta; 54,3% indicaron que las dejaban solas o las abandonaban, 51,1% de las mujeres de 60 o más declararon que las hacían sentir que son un estorbo; 47 de cada 100 mujeres adultas mayores manifestaron que les gritaban, insultaban, las ofendían; 37,4% de las mujeres declararon que se negaban a ayudarles, las descuidaban cuando estaban enfermas y no les compraban sus medicamentos, 12,8% de la mujeres adultas manifestaron que sufrían violencia física, por último 9 de cada 100 mujeres adultas mayores sufrían violencia económica.

2.13 CONOCIMIENTO DE LA LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (LEY 348)

El que exista una normativa legal que proteja los derechos humanos de las mujeres y tenga el propósito de luchar por la erradicación de la violencia hacia ellas es un aporte muy importante para que la sociedad internalice el hecho de que existe una violencia estructural contra las mujeres, que la sociedad la ha naturalizado y que la acepta culturalmente en todos los países de la región, pero que es el momento de cambiar esa percepción ya que atenta contra los derechos humanos de la mitad de la población. Entonces, las leyes sirven para apoyar a este propósito y su difusión es sustancial para que las mujeres, sobre todo, tengan una herramienta para denunciar sobre la violencia de género que viven en el día a día.



CUADRO 11

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, POR CONDICIÓN DE HABER OÍDO HABLAR DE LA LEY 348, SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS, 2016

CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS	NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS	CONDICIÓN DE HABER OÍDO HABLAR DE LA LEY 348	
		No	Sí
BOLIVIA ÁREA	3.697.268	35,7	64,3
Urbana	2.682.405	30,1	69,9
Rural	1.014.863	50,3	49,7
DEPARTAMENTO			
Chuquisaca	211.133	34,2	65,8
La Paz	1.020.125	35,2	64,8
Cochabamba	664.967	41,8	58,2
Oruro	187.295	42,1	57,9
Potosí	278.246	32,3	67,7
Tarija	184.451	31,1	68,9
Santa Cruz	983.496	34,2	65,8
Beni/Pando	167.555	28,5	71,5
SITUACIÓN CONYUGAL			
Casadas o unidas	2.061.769	37,7	62,3
Alguna vez unidas	502.604	41,6	58,4
Nunca unidas	1.132.895	29,3	70,7
Grupos de Edad			
15 – 28	1.427.900	31,1	68,9
29 – 39	849.380	30,2	69,8
40 – 49	521.389	33,7	66,3
50 – 59	400.464	44,5	55,5
60 o más	498.135	53,2	46,8
NIVEL DE INSTRUCCIÓN			
Ninguno	356.313	66,1	33,9
Primaria incompleta	612.240	50,9	49,1
Primaria completa	325.877	45,5	54,5
Secundaria incompleta	817.400	36,2	63,8
Secundaria completa	670.991	26,7	73,3
Superior	913.443	16,2	83,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - EPCvCM

2016

En Bolivia 64 de cada 100 mujeres de 15 años o más declararon haber oído hablar de la Ley 348. Según área de residencia 69% de mujeres en área urbana oyeron sobre la mencionada Ley frente a 49,7% en área rural.

Por departamento, con excepción de Cochabamba y Oruro, el resto presentaron porcentajes superiores al total en Bolivia. Las mujeres entre 15 y 40 años y aquellas con nivel de instrucción secundaria y superior declararon en mayor porcentaje haber oido sobre la Ley 348, respecto al total país y los demás grupos poblacionales.

2.14 ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece, por ejemplo a los hombres se les asignan tareas o roles productivos asumiendo cargos y profesiones como jefes, directores, mecánicos, albañiles, etc.; en cambio a las mujeres se les asigna roles reproductivos como amas de casa, trabajadoras sociales, enfermeras, entre otros.

El enfoque de género en la producción de información estadística permite hacer visible estas inequidades y analizar cómo estos roles son construidos socialmente, limitando el desarrollo pleno de las mujeres y en algunos casos naturalizando actitudes y comportamientos que no son naturales.

Muchas veces las mismas mujeres son las que imbuidas por la idea tradicional de subordinación de la mujer ante

el hombre, creen merecer las agresiones que reciben en algunas circunstancias.

Gráfico 19

MUJERES QUE “JUSTIFICAN” LA VIOLENCIA POR ÁREA DE RESIDENCIA, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

Alrededor de 34 de cada 100 mujeres encuestadas justificaron la violencia contra ellas en alguna de las situaciones formuladas en el cuestionario. Según área de residencia, en área rural este porcentaje duplicó al porcentaje observado en área urbana, con 53,7% y 26,3% respectivamente.

CUADRO 12

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, POR SITUACIÓN EN LA CUAL JUSTIFICAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS	MUJERES QUE JUSTIFICAN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA	SITUACIÓN EN LA CUAL JUSTIFICAN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER					
			Si ella no le obedece	Si ella no cuida bien a los hijos/as	Si ella es infiel	Si ella sale mucho	Si ella le falta al respeto	Si ella habla con otro hombre
BOLIVIA	3.697.268	33,8	8,5	11,8	26,6	13,1	14,5	14,7
ÁREA								
Urbana	2.682.405	26,3	5,2	8,3	20,1	9,0	9,4	9,5
Rural	1.014.863	53,7	17,4	21,2	43,7	23,9	27,9	28,4
DEPARTAMENTO								
Chuquisaca	211.133	28,5	7,3	9,4	22,1	13,0	13,5	15,9
La Paz	1.020.125	41,0	11,6	14,6	33,3	16,0	20,9	21,8
Cochabamba	664.967	33,3	10,3	13,7	26,5	13,7	13,4	16,0
Oruro	187.295	31,6	10,4	9,9	22,6	11,3	12,0	16,7
Potosí	278.246	45,3	9,3	14,9	38,3	19,9	22,0	18,6
Tarija	184.451	22,0	1,7	4,8	17,7	6,4	6,0	3,3
Santa Cruz	983.496	28,0	5,1	9,4	20,7	9,8	9,4	8,2
Beni/Pando	167.555	29,0	8,7	9,5	20,8	11,0	11,3	7,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

Los departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí presentaron porcentajes de mujeres que justificaban la violencia contra ellas en valores superiores al total país, alcanzando este último a 45,1%. Mientras que el departamento de Tarija fue el que presentó el menor porcentaje con 22,4%.

Respecto a situaciones en que justificaron la violencia, estas declararon con mayor frecuencia la situación en la que la mujer es infiel, 13,1%. Según área de residencia en área rural, este porcentaje es el doble respecto al área urbana, 43,7% y 20,1% respectivamente.

En el departamento de Potosí 38,3% de las mujeres justificaron la violencia contra ellas en situación de infidelidad, La Paz presentó la mayor incidencia con 33,3% mientras que los departamentos de la región de los llanos y Chuquisaca presentaron porcentajes de alrededor del 21 por ciento.

CUADRO 13

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, EN LA TOMA DE DECISIONES, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	MUJERES QUE TIENEN O TUERON ALGUNA VEZ PAREJA	SITUACIÓN EN LA QUE “SOLO ELLA DECIDE”							
		Trabajar o estudiar	Salir de casa	Visitar a parientes o amistades	Hacer amistad con otras personas	Comprar cosas para ella	Participar en la vida social o política de su comunidad	Cuando tener relaciones sexuales	Usar métodos anticonceptivos
BOLIVIA	3.321.781	36,0	31,3	29,4	35,4	57,3	26,2	7,5	26,7
ÁREA									
Urbana	2.417.626	39,7	34,9	32,4	38,7	61,3	29,6	8,9	29,0
Rural	904.155	25,9	21,8	21,5	26,5	46,6	16,9	3,6	20,5
DEPARTAMENTO									
Chuquisaca	184.482	31,5	33,2	34,1	35,0	56,3	24,6	4,0	32,8
La Paz	914.959	44,2	35,0	32,0	42,0	59,6	28,2	10,7	29,0
Cochabamba	590.470	33,2	30,0	29,1	37,0	59,1	30,2	5,6	18,6
Oruro	159.329	28,8	26,6	24,6	24,7	46,1	22,5	8,7	17,9
Potosí	256.436	29,8	27,1	27,7	35,7	48,1	19,9	6,6	22,3
Tarija	173.589	37,8	30,5	30,2	34,1	60,6	24,7	7,7	28,2
Santa Cruz	890.138	34,8	32,8	28,9	32,4	58,9	26,1	6,3	32,0
Beni/Pando	152.378	25,6	16,0	19,5	20,0	51,6	17,0	6,9	21,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

Es normal que las mujeres participen de las decisiones que se dan en el hogar de manera compartida con sus parejas; sin embargo, no siempre es así. La EPCvCM mostró que un 26,7% de las mujeres en relación de pareja podían decidir solas sobre el uso de métodos anticonceptivos y a un 26,2% solas deciden participar en la vida social o política de su comunidad. Por otro lado, 57,3% de las mujeres en relación de pareja, deciden solas comprar cosas para ella y 7,5% de las mujeres en relación de pareja decidía cuando tener relaciones sexuales.

Gr

en todos los ambientes: en el trabajo, en los centros educativos, en el hogar, en la calle y en la comunidad en su conjunto. Durante mucho tiempo, la violencia contra las mujeres se manifestaba al discriminar a mujeres y hombres de ciertas ocupaciones, carreras u oficios, por ejemplo, a muchas mujeres no se les permitía estudiar carreras consideradas “de hombres” y viceversa. O bien, como en el caso de la joven a la que se le niega un servicio, a menos que tenga el respaldo de un hombre porque se le considera una persona incapaz de asumir responsabilidades sólo por ser mujer. Por ello, el Estado a través de la Ley Integral 348 Para Garantizar a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se compromete a promover una educación donde las niñas y los niños aprendan que sus capacidades no tienen nada que ver con ser mujeres u hombres.

La violencia en los espacios públicos es un grave problema, pues las agresiones pueden ir desde insultos o expresiones ofensivas hasta violaciones, y suelen ocurrir en calles, fiestas, cines, centros comerciales, etc.; éstas son algunas de las múltiples manifestaciones de violencia contra la mujer por el sólo hecho de serlo. Erradicar la violencia en el ámbito público es un trabajo que requiere de la participación de todas y todos, en la medida en que evitemos la discriminación hacia mujeres y hombres tanto en nuestra vida personal como profesional.

Gráfico 21

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, QUE HAN VIVIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL POR PERIODOS DE REFERENCIA, 2016

(En porcentaje)

EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES A LO LARGO DE SU VIDA



En los últimos doce meses, 42 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido violencia psicológica, 8 de cada 100 mujeres violencia física, y 9 de cada 100 mujeres violencia sexual, en el ámbito social. Este fenómeno social a lo largo de vida de las mujeres entrevistadas 76 mujeres de 15 años o más declararon haber sufrido violencia psicológica; 23 violencia física y 32 violencia sexual.



Cuadro 14

BOLIVIA: MUJERES QUE HAN VIVIDO O VIVEN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SOCIAL, EDUCATIVO O LABORAL A LO LARGO DE SU VIDA, SEGÚN FORMAS DE MALTRATO, 2016

(En número y porcentaje)

FORMAS DE VIOLENCIA	ÁMBITO SOCIAL		ÁMBITO EDUCATIVO		ÁMBITO LABORAL	
	Mujeres	Porcentaje	Mujeres que estudian o estudiaron	Porcentaje	Mujeres que trabajan o trabajaron	Porcentaje
Mujeres de 15 años o más	3,697,268		3,349,160		2,861,284	
Violencia Psicológica						
La han humillado o menospreciado	1,946,482	52,6	1,709,767	51,1	1,550,065	54,2
La han amenazado con hacerle daño	1,104,505	29,9	749,430	22,4	581,867	20,3
Violencia Física						
La han agredido físicamente	847,093	22,9	951,336	28,4	366,530	12,8
Violencia Sexual						
Le han dicho piropos o frases de carácter sexual que le molestaron u ofendieron	2,219,193	60,0	1,267,615	37,8	830,840	29,0
La manosearon o tocaron su cuerpo sin su consentimiento	1,157,204	31,3	402,166	12,0	897,378	31,4
Le han obligado a tener relaciones sexuales	231,027	6,2	51,688	1,5	266,960	9,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVCM 2016

Las formas de agresiones que con mayor frecuencia fueron utilizadas para ejercer violencia en el ámbito social fueron “Los piropos o frases de carácter sexual que le molestaron u ofendieron” con 60,0%; en el ámbito educativo “humilladas o menospreciadas” con 51,1% y por último en el ámbito laboral 54 de cada 100 mujeres reportaron haber sido “humilladas o menospreciadas”.

3.2 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL

Para el presente estudio se concibe como violencia en el ámbito social (generada en la sociedad o en la colectividad) a los actos individuales o colectivos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, marginación o exclusión en el ámbito público, este problema si bien es complejo, puede tener solución. El Artículo 17 de la Ley 348 (Criterios de prevención) establece ... se crearán y adoptarán las medidas de prevención que sean necesarias para modificar los comportamientos individuales y sociales violentos y aquellos que toleran, naturalizan y reproducen la violencia, bajo tres criterios de acción: prevención estructural, individual y colectiva”. El Estado debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la sociedad a través de: La reeducación libre de estereotipos y la información alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria.

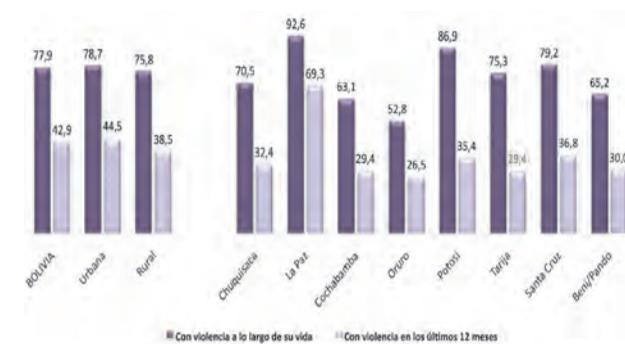
Con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, en la EPCVCM 2016 se diseñaron preguntas relacionadas con el abuso emocional, hostigamiento y violencia física en espacios laborales; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; abuso sexual y violaciones en espacios públicos, por amigos, conocidos, desconocidos o por parte de familiares distintos a la pareja⁹, a lo

⁹ Cualquier miembro varón de la familia exceptuando a la pareja.

largo de la vida de una mujer y en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

Gráfico 22

MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL, A LO LARGO DE SU VIDA Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVCM 2016

Las tendencias por área geográfica mostraron que las mujeres que residían en áreas urbanas son las presentan mayor número de casos de violencia en espacios públicos que las mujeres del área rural.

Los departamentos con mayor situaciones de violencia social o en los espacios públicos a lo largo de la vida de las mujeres fueron La Paz con 92,6%, le siguió el departamento de Potosí con 86,9 %; en contraste el departamento con menor incidencia de violencia fue Oruro con 52,8%.

En los últimos 12 meses, el departamento de La Paz presentó la mayor incidencia de violencia en el ámbito social presentaron con 69,3%; por el contrario, el departamento de Oruro registró menor incidencia de violencia con 26,5%

Gráfico 23

MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL, SEGÚN ESTADO CONYUGAL, 2016



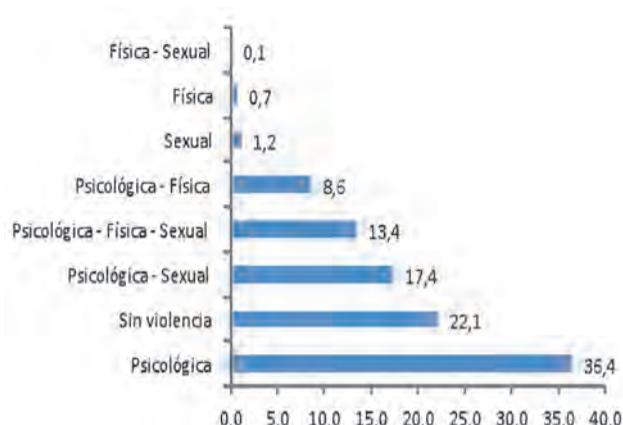
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVCM 2016

En el ámbito social, las mujeres solteras se constituyeron en el grupo de mayor vulnerabilidad, 80 de cada 100 sufrieron al menos alguna agresión a lo largo de su vida, de estas, un 57% de las mujeres continuaron viviendo situaciones de violencia por parte de cualquier persona, distinta a su novio o enamorado en los últimos doce meses; le siguieron las mujeres alguna vez unidas que comprende a las separadas, divorciadas y viudas con un 78% a lo largo de su vida y un 36% en los últimos 12 meses, y por último, se encontraban las casadas o unidas que registraron un 76% de mujeres que declararon haber sufrido por lo menos algún tipo

de violencia a lo largo de su vida, mientras que 37% afirmaron que fueron agredidas en los últimos 12 meses.

Gráfico 24

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL, A LO LARGO DE SU VIDA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En este ámbito, 78 de cada 100 mujeres que manifestaron haber estado en situación de violencia en el ámbito social, a lo largo de su vida, 36 mujeres declararon, haber sufrido violencia psicológica; 1 violencia sexual. Entre las mujeres que sufrieron más de un tipo de violencia en el ámbito social, 9 de cada 100 mujeres manifestaron haber sido agredidas psicológica y físicamente, 13 de cada 100 mujeres declararon haber sido agredidas con violencia psicológica, física y sexual a lo largo de su vida.

22 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad manifestaron que no sufrieron ningún tipo de agresiones en el ámbito social por personas distintas a su pareja a lo largo de su vida.

Gráfico 25

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL, EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES PREVIOS A LA ENCUESTA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En los últimos 12 meses, 43 de cada 100 mujeres, continuaron sufriendo violencia en el ámbito social, 28 de cada 100 mujeres manifestaron haber sufrido violencia psicológica, 5 de cada 100 mujeres sufrieron violencia psicológica y física, 6 de cada 100 mujeres declararon haber sufrido violencia psicológica y sexual y 2 de cada 100 mujeres sufrieron violencia psicológica, física y sexual.

57 de cada 100 mujeres de 15 años o más de edad manifestaron que no sufrieron ningún tipo de agresiones

en el ámbito social por personas distintas a su pareja en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

Cuadro 15

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO SOCIAL A LO LARGO DE SU VIDA Y EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA		TIPOS DE VIOLENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA		
		Total	(%)	Psicológica	Física	Sexual
A LO LARGO DE SU RELACIÓN:						
BOLIVIA	3,697,268	2,880,840	77.9	97.3	29.4	41.3
Área						
Urbana	2,682,405	2,111,485	78.7	97.0	28.4	43.6
Rural	1,014,863	769,355	75.8	98.3	32.0	34.8
Departamento						
Chuquisaca	211,133	148,910	70.5	98.2	13.2	23.2
La Paz	1,020,125	944,927	92.6	99.5	48.6	62.0
Cochabamba	664,967	419,562	63.1	94.3	25.1	30.8
Oruro	187,295	98,808	52.8	96.4	18.8	21.5
Potosí	278,246	241,675	86.9	97.7	29.4	34.6
Tarija	184,451	138,868	75.3	97.9	23.5	39.1
Santa Cruz	983,496	778,775	79.2	96.6	15.0	32.9
Beni/Pando	167,555	109,315	65.2	94.7	22.3	21.6
EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES:						
BOLIVIA	3,697,268	1,584,532	42.9	96.8	17.4	21.4
Área						
Urbana	2,682,405	1,193,637	44.5	96.7	15.4	23.2
Rural	1,014,863	390,895	38.5	97.2	23.6	15.9
Departamento						
Chuquisaca	211,133	68,437	32.4	96.8	8.6	10.6
La Paz	1,020,125	706,855	69.3	97.5	27.5	31.7
Cochabamba	664,967	195,257	29.4	95.2	12.7	15.2
Oruro	187,295	49,589	26.5	97.2	11.2	9.9
Potosí	278,246	98,535	35.4	94.5	17.1	7.6
Tarija	184,451	54,194	29.4	96.1	10.6	13.8
Santa Cruz	983,496	361,465	36.8	97.2	4.4	14.9
Beni/Pando	167,555	50,200	30.0	94.9	13.4	8.0

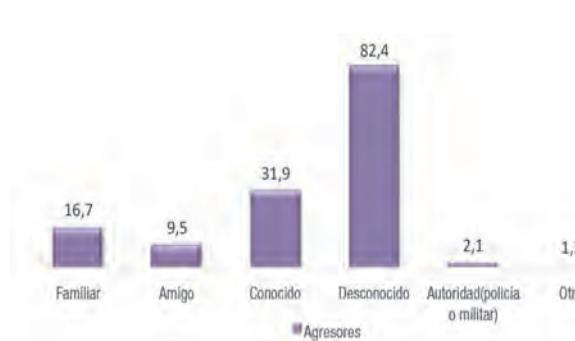
Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En la EPCVcM 2016, la violencia de los hombres hacia las mujeres en espacios públicos se agrupa en tres tipos: psicológica sexual y física. El primer tipo se refiere a situaciones en las que las mujeres sintieron miedo de sufrir un ataque o abuso sexual y a las expresiones ofensivas sobre su cuerpo o las de carácter sexual; el segundo tipo, aún más grave, se refiere a los casos en que obligaron o forzaron a las mujeres a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales y en el tercer tipo, a los casos donde es posible identificar la presencia de agresiones físicas debido a que hay marcas visibles.

La violencia psicológica en la sociedad o la colectividad es la que mayor presencia registra en todos los grupos de edad; en promedio un 97 % de las mujeres manifestaron que sufrieron este tipo de violencia a lo largo de su vida, presentando similar situación en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

Gráfico 26

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL POR TIPO DE AGRESOR, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

La integridad física y emocional de las mujeres en lugares públicos se encuentra en riesgo permanente ya que los hombres las hacen responsables de los hechos perpetrados por ellos mismos, al adjudicarles conductas no apropiadas con base en los esquemas sociales de dominación masculina, como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma, entre otras.

Según la EPCVcM 2016 en Bolivia, el tipo de agresor, que más frecuentemente declararon las entrevistadas, hace referencia a personas desconocidas, 82 de cada 100 de los casos fueron cometidos por extraños en lugares de uso común a lo largo de su vida; le siguieron personas conocidas por ellas, 32 de cada 100 casos fueron cometidos por personas conocidas durante su vida, 17 de cada 100 mujeres declararon que fueron violentadas por un familiar. Las autoridades encargadas de brindar seguridad pública (policías, militares, guardias municipales) constituyeron un 2% de los agresores en el ámbito social, lo cual no deja de ser importante por el rol que cumplen o deberían cumplir en la sociedad.

3.3 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

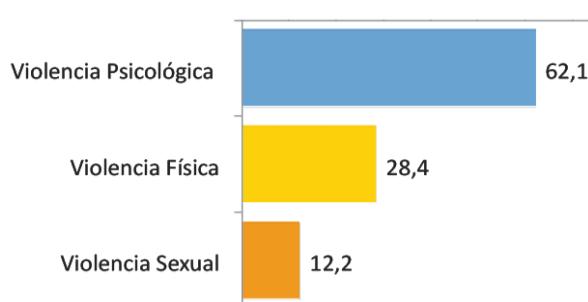
Desde hace algunos años el tema de la violencia de género en el ámbito educativo es un fenómeno que viene preocupando a la sociedad en general. Cuando se aborda el tema de la violencia en los centros educativos (escuelas, colegios, institutos, universidades) acude al imaginario colectivo situaciones de violencia cotidiana que en ellos se presenta tales como: ofensas verbales, agresiones físicas, malos tratos, discusiones, insultos, acoso (moral y sexual) entre otros. Existe otro tipo de violencia menos visible que la anterior pero que en su paso arrastra marginación y desesperanza. Dicha violencia fue ocultada, negada y silenciada durante muchos años por educadores y autoridades.

La EPCVcM investiga si las mujeres de 15 o más años de edad, que estudiaron o estudian sufrieron algún tipo de violencia psicológica, física y sexual por ser mujeres en el ámbito educativo (escuela, colegio, institutos, universidades).

Los resultados de la EPCVcM revelaron que de 3.349.160 de mujeres que asisten o asistieron a un centro educativo, un 65%, revelan algún incidente violento durante su vida estudiantil (colegio, instituto universidad) ejercida por el personal administrativo, profesores, catedráticos o compañeros de estudio. El área rural registró un mayor porcentaje de mujeres en situación de violencia de género en el ámbito educativo con un 69,7%; mientras que el área urbana, porcentualmente se encuentra por debajo de la nacional, registrando un 63,2%.

Gráfico 27

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, A LO LARGO DE SU VIDA ESTUDIANTIL, 2016

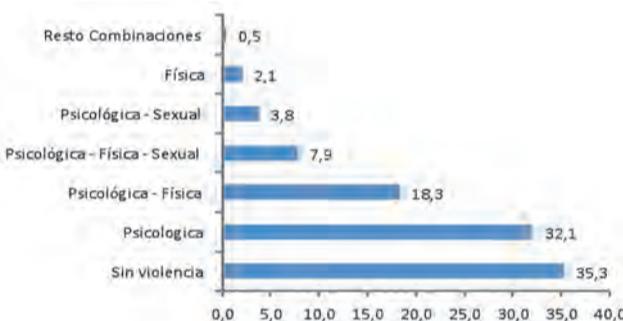


Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

En Bolivia, 62 de cada 100 mujeres de 15 años o más declararon haber sufrido agresiones psicológicas, 28 alguna violencia física y 12 algún hecho de violencia sexual.

Gráfico 28

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, A LO LARGO DE SU VIDA ESTUDIANTIL, SEGÚN TIPOS DE VIOLENCIA COMBINADA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

32 de cada 100 mujeres declaran que sufrieron agresiones psicológicas, 2 alguna violencia física y 18 algún hecho de violencia psicológica y física; 8 manifestaron que sufrieron violencia psicológica, física y sexual; y 4 de cada 100 mujeres declararon que sufrieron violencia psicológica y sexual en el ámbito educativo a lo largo de su vida estudiantil. 35 de cada 100 mujeres, manifestaron que no sufrieron ningún tipo de agresiones o violencias en el ámbito educativo.

Cuadro 16

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE HAN VIVIDO VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A LO LARGO DE SU VIDA, POR TIPO DE VIOLENCIA, SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUJERES QUE ESTUDIAN O ESTUDIARON	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO		TIPO DE VIOLENCIA DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN ÁMBITO EDUCATIVO		
		Total	(%)	Psicológica	Física	Sexual
BOLIVIA	3,349,160	2,168,056	64.7	95.9	43.9	18.9
Área Urbano	2,571,918	1,625,966	63.2	96.4	39.9	19.6
Rural	777,242	542,090	69.7	94.4	55.9	16.7
Departamento						
Chuquisaca	178,244	123,246	69.1	97.1	28.1	11.4
La Paz	916,455	796,222	86.9	98.3	85.8	31.7
Cochabamba	593,462	291,590	49.1	93.7	32.7	11.7
Oruro	176,160	75,448	42.8	91.2	25.1	8.3
Potosí	220,562	189,908	86.1	93.9	57.2	16.7
Tarija	163,212	92,358	56.6	95.9	23.8	12.7
Santa Cruz	941,767	520,918	55.3	95.5	24.2	9.1
Bení/Pando	159,298	78,366	49.2	89.9	29.5	14.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

La violencia escolar se manifiesta en forma de castigos corporales, psicológicos, humillaciones y agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas tanto en la autoestima como en el plano social y emocional.

Al analizar los casos de violencia escolar por tipo, en Bolivia 96 de cada 100 mujeres padecieron violencia psicológica (humillaciones, denigraciones, las ignoraron, las hicieron sentir menos o mal frente a otras personas), esta situación es similar en el área urbana y rural que presentaron un 96,4% y 94,4 %, respectivamente.

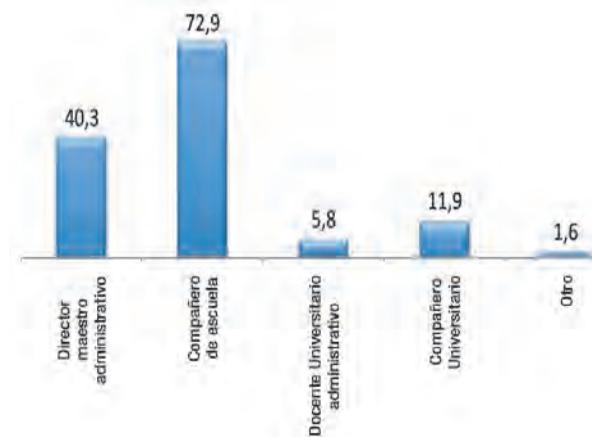
Respecto a la violencia física, en el país declararon 44 de cada 100 mujeres haber sufrido maltrato corporal, en el área urbana esta realidad registró 4 puntos porcentuales por debajo de la nacional registrando un 40 por ciento; en el área rural esta situación se incrementó en 12 puntos porcentuales respecto a la nacional, con 56 por ciento.

En relación a las agresiones sexuales, 19 de cada 100 mujeres han sufrido proposiciones de relaciones sexuales a cambio de calificaciones, caricias y manoseos sin consentimiento, represalias por no acceder a propuestas o las obligaron a tener relaciones sexuales; el área urbana registró un punto porcentual por encima de la nacional con un 19.6%. Todas ellas agredidas durante su estancia en un centro educativo (la escuela, colegio, universidad).

La violencia psicológica presentó un similar comportamiento en todos los departamentos fluctuando entre el 90 al 98 por ciento. el departamento de La Paz es el que mayor número de casos de violencia física y sexual presentó, 64 de cada 100 mujeres manifestaron que sufrieron al menos una agresión física y 32 de cada 100 mujeres declararon haber sufrido hechos de abuso sexual o violaciones cuando asistían a un centro educativo (escuela, colegio, universidades, otros), opuestamente a esta realidad el departamento de Santa Cruz registró el menor número de casos, 24 de cada 100 mujeres afirmaron haber sufrido este tipo de violencia.

Gráfico 29

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS AGREDIDAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, SEGÚN TIPO DE AGRESOR, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVcM 2016

La violencia sufrida en el ámbito educativo está basada en el abuso de poder por parte de maestros, directores, personal administrativo, en general, por toda aquella figura que representa alguna autoridad, pero también por compañeros. Este abuso tiene consecuencias importantes en el plano escolar, profesional y personal de las víctimas, pues afecta la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo que influyen en el abandono escolar.

Los datos de la encuesta señalan que los principales actores de las agresiones hacia las mujeres son los compañeros, así manifestaron un 73% de ellas; en segundo lugar, mencionaron a las autoridades escolares, como directores, maestros, regentes, secretarios y porteros, con 40 por ciento. En el nivel de estudios superiores (universidades) se ve reflejado en una mayor violencia ejercida por los compañeros universitarios, con 12%; las autoridades universitarias (docentes y administrativos), con 6 % y otros (familiares el hijo de la portera) con 2 %.

3.4 MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores tienen derecho a un empleo digno, no sólo quienes trabajan en la economía formal sino también aquellos que son autónomos, quienes tienen un empleo eventual o que se desempeñan en la economía informal, y los que realizan actividades domésticas de una familia en particular, regularmente Mujeres.

La CPE de Bolivia garantiza a las mujeres y hombres al derecho de “contar con trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna, a una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias. El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas”.

La incorporación creciente de las mujeres a la población económicamente activa es uno de los rasgos sobresalientes de la Bolivia actual, esto ha provocado cambios de comportamiento en lo social, económico y político, sin embargo, las mujeres continúan encontrando barreras que les impide lograr su desarrollo. La discriminación laboral femenina que enfrentan, se debe en gran parte a la concepción histórica de la mujer, pues resulta común que se piense que la maternidad es su razón de ser, y como coloquialmente se dice, el lugar de la mujer está en su casa, encasillándola en actividades “propias de su

sexo", mismas que se reducen al cuidado del hogar y de los hijos. Esta situación justifica que erróneamente se le excluya de las actividades económicas, culturales y políticas, y que además se ponga en duda su capacidad para desempeñar cualquier actividad laboral.

Gráfico 30

MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL, 2016

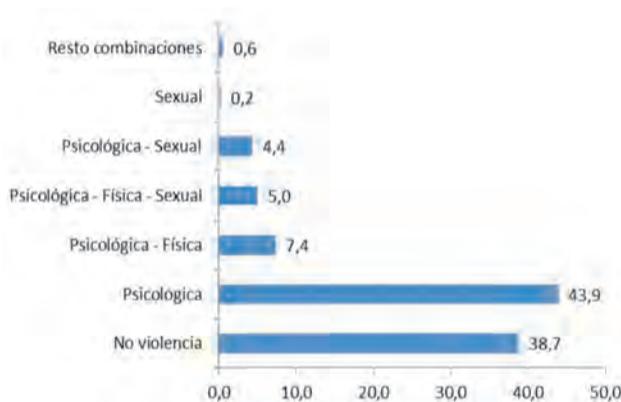


Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

61 de cada 100 mujeres de 15 años o más que trabajaron o trabajan en Bolivia, indicaron haber sufrido violencia psicológica en sus centros de trabajo a lo largo de su vida laboral; 13 de cada 100 violencia física y 10 de cada cien mujeres violencia sexual.

Gráfico 31

MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL, A LO LARGO DE SU VIDA LABORAL, SEGÚN TIPOS DE VIOLENCIA COMBINADA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

Del total de las mujeres encuestadas de 15 años o más que trabajaron, 61 de cada 100, indicaron haber tenido algún tipo de violencia en sus centros de trabajo a lo largo de su vida laboral, ejercida por patrón o jefe, autoridades o sus pares. De este universo 44 manifestaron que sufrieron violencia psicológica, 7 manifiestan haber sufrido violencia psicológica y física; y 4 violencia psicológica y sexual; 5 declararon haber sufrido violencia psicológica, física y sexual a lo largo de su vida laboral. Por otro lado 39 de cada 100 mujeres que trabajaron o trabajan manifestaron que no sufrieron ningún tipo de violencia laboral.

CUADRO 17

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS QUE TRABAJAN O TRABAJARON EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL SEGÚN ÁREA Y DEPARTAMENTO, 2016

ÁREA Y DEPARTAMENTO	MUJERES QUE TRABAJAN O TRABAJARON	MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL		TIPOS DE VIOLENCIA		
		TOTAL	(%)	Psicológica	Física	Sexual
BOLIVIA	2.861.284	1.753.332	61,3	99,0	20,9	15,7
Área						
Urbano	2.026.655	1.234.304	60,9	99,0	16,9	14,4
Rural	834.629	519.028	62,2	98,8	30,5	18,8
Departamento						
Chuquisaca	169.107	98.724	58,4	99,4	8,0	7,5
La Paz	809.447	885.112	84,6	99,4	37,5	26,8
Cochabamba	496.017	229.744	46,3	98,3	12,1	4,6
Oruro	137.214	61.527	44,8	98,8	8,3	4,0
Potosí	237.361	162.188	68,3	98,8	18,2	16,4
Tarija	149.490	82.794	55,4	99,6	7,1	7,5
Santa Cruz	749.167	388.137	51,8	98,6	7,2	8,6
Beni/Pando	113.481	45.106	39,7	97,2	11,8	12,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

En el contexto nacional, la encuesta estimó en un poco más 2.861.284 de mujeres de 15 o más, que trabajan o trabajaron en algún período de su vida, de estas un 61% sufrieron violencia laboral; el área urbana registró la misma proporción con 61%, mientras que en el área rural se registró un mayor porcentaje con 62 %.

La encuesta para el periodo de referencia revela que las agresiones psicológicas más frecuentes fueron las humillaciones, menoscropios, amenazas con hacerles daño, denigraciones, las hicieron sentir menos o mal frente a otras personas, registrando un 99% en el contexto nacional, urbano y rural.

61 de cada 100 mujeres declararon haber sufrido algún tipo de violencia en su centro de trabajo; 21 de cada 100 mujeres fueron agredidas físicamente que se tradujo en maltrato corporal, en el área rural 30 y en el área urbana 17 de cada 100 mujeres sufrieron este tipo de violencia.

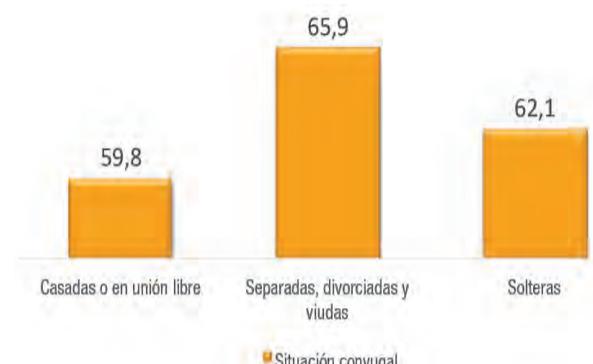
Considerando las manifestaciones referentes a la violencia, las agresiones de tipo sexual ocurren cuando hay tocamientos o manoseos sin el consentimiento de las mujeres, o cuando las han obligado a tener relaciones sexuales. A nivel nacional registraron porcentajes de 15,7%, en el área urbana 14% y por último, el área rural registró datos por encima de la nacional con 19%, todas estas agresiones fueron sufridas a lo largo de su vida laboral.

A nivel departamental, la violencia psicológica mostró un comportamiento lineal que fluctuó entre el 97 al 99 %. En relación a la violencia física, el mayor porcentaje se registró en el departamento de La Paz, donde 37 de cada 100 mujeres afirmaron que a lo largo de su vida laboral sufrieron violencia de este tipo. Contrariamente,

el departamento de Tarija presentó un menor número de casos con 7%. En cuanto a violencia sexual (acoso sexual, abuso sexual y violación) en el ámbito laboral, 27 de cada 100 mujeres que viven en el departamento de La Paz declararon haber sufrido algún hecho de violencia sexual a lo largo de su vida en su fuente de trabajo. Opuestamente a esta realidad, Cochabamba registró el menor dato con 5 de cada 100 mujeres que declararon haber sufrido violencia sexual.

Gráfico 32

MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL POR SITUACIÓN CONYUGAL, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCvCM 2016

En Bolivia, las mujeres alguna vez en pareja, que comprende a las separadas, divorciadas y viudas y las mujeres solteras constituyen al grupo de mujeres con mayor vulnerabilidad por su situación de mujeres solas; 66 y 62 de cada 100 mujeres afirmaron que sufrieron alguna forma de violencia laboral en su fuente de trabajo.

El trabajo es una manera importante para relacionarse y la calidad de ello refleja los modos de su organización y distribución jerárquica, por lo que la violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada. Esta situación tiene efectos negativos diversos en la psique y el cuerpo de la mujer, que varían en intensidad pero se traducen comúnmente en baja autoestima y mala salud.

Su principal característica es el abuso de poder o autoridad, que puede ser ejercido por personas de jerarquía superior, igual o incluso inferior a la de la víctima, también por compañeros de trabajo o por quien se le haya delegado la acción de mando, y causa a las agredidas daños físicos, psicológicos y sociales.

Gráfico 33

MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL, POR TIPO DE AGRESOR, 2016



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVCM 2016

La violencia en el ámbito laboral se basa en el abuso de poder por parte del jefe o empleador compañero de trabajo, cliente u otro (familiares de los jefes), en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por compañeros. Este abuso tiene consecuencias importantes en la vida laboral de las mujeres pues afecta la capacidad de concentración, la autoestima y el rendimiento laboral.

Los datos de la encuesta señalan que los principales actores de las agresiones hacia las mujeres son los jefes con 44,9%; en segundo lugar mencionan a los compañeros de trabajo y clientes con 39,6 % y finalmente, se encuentran los otros con 8,7%.

Padecer violencia en el ámbito privado de la vida es doloroso, pero si además se vive violencia en otros ámbitos, tales como el laboral, en donde en general debe cubrirse una jornada de trabajo, las mujeres sufren por partida doble.

3.5 DENUNCIAS DE MUJERES AGREDIDAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, como es el caso de la violencia contra las mujeres, podrá denunciar ante la fiscalía o la policía nacional, en forma escrita o verbal, informando a la autoridad de la comisión de una falta o un delito.

La denuncia contendrá en lo posible la relación circunstanciada del hecho, con indicación de los autores partícipes, víctimas, damnificados, testigos y demás elementos que puedan conducir a la comprobación y tipificación del delito.

Para el cálculo del indicador de la denuncia de violencia se tomó en cuenta a las mujeres que declararon que los hechos de violencia en el ámbito social, educativo y laboral sucedieron en los últimos 12 meses previos a la encuesta.

CUADRO 18

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES POR BÚSQUEDA DE AYUDA Y PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA FORMAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016

NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	MUJERES QUE BUSCARON AYUDA	MUJERES QUE PRESENTARON DENUNCIA FORMAL	
		TOTAL	(%)
SOCIAL			
BOLIVIA	122.084	98.586	80,8
Departamento			
Chuquisaca	5.465	4.483	82,0
La Paz	48.275	35.473	73,5
Cochabamba	21.731	20.471	94,2
Oruro	4.704	3.487	74,1
Potosí	10.702	9.376	87,6
Tarija	4.383	2.871	65,5
Santa Cruz	20.032	16.375	81,7
Beni/Pando	6.792	6.050	89,1
EDUCATIVO			
BOLIVIA	39.490	12.405	31,4
Departamento			
Chuquisaca	3.391	1.832	54,0
La Paz	19.541	5.635	28,8
Cochabamba	4.929	1.791	36,3
Oruro	632	442	69,9
Potosí	1.920	497	25,9
Tarija	1.386	0	0,0
Santa Cruz	6.839	1.747	25,5
Beni/Pando	852	461	54,1
LABORAL			
BOLIVIA	63.422	36.020	56,8
Departamento			
Chuquisaca	2.965	2.448	82,6
La Paz	29.941	20.561	68,7
Cochabamba	7.397	3.864	52,2
Oruro	2.412	1.964	81,4
Potosí	5.146	1.791	34,8
Tarija	6.195	1.517	24,5
Santa Cruz	7.516	2.392	31,8
Beni/Pando	1.850	1.483	80,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – EPCVCM 2016

122.084 mujeres buscaron ayuda en instituciones designadas por Ley, a causa de haber sufrido algún tipo de violencia de género en el ámbito social, de ellas 80,8% presentó denuncia ante la autoridad competente por las agresiones recibidas. En el departamento de Cochabamba 94 de cada 100 mujeres recurrieron ante la autoridad a presentar denuncia mientras que el departamento de Tarija registró el menor porcentaje de mujeres que asentaron denuncia, con 65,5 %

Del total de las mujeres que sufrieron violencia de género en los centros educativos durante su vida estudiantil o universitaria, 39.490 mujeres recurrieron a instancias de atención designadas por ley en búsqueda de ayuda y orientación, solo el 31,4 % presentaron denuncia por estos hechos. El departamento de Oruro es el que mayor número porcentual de denuncias registró, con 70 de cada 100 mujeres que realizaron la denuncia; en Tarija, a pesar de que 1.386 mujeres sufrieron violencia en el ámbito educativo, ninguna de ellas presentó denuncia.

De las mujeres que manifestaron haber sufrido algún tipo de violencia laboral por ser mujeres, en sus espacios de trabajo en los últimos 12 meses previos a la encuesta, 63.422 buscaron ayuda y orientación, de ellas el 56,8 indicaron que presentaron denuncia por estos hechos. Chuquisaca es el departamento donde se registró el mayor número de denuncias con 82,6%; el departamento con menor registro de denuncia por hechos de violencia laboral fue Tarija con 24 de cada 100 mujeres quienes afirmaron que presentaron denuncia.

4. METODOLOGÍA

4.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS

4.1.1. Objetivos

4.1.1.1. Objetivo General

Generar información estadística sobre la magnitud de los distintos tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual y patrimonial) que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público (educativo, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja); sobre el conocimiento o búsqueda de servicio e instancias de justicia para enfrentar la violencia; y sus percepciones sobre la respuesta institucional.

4.1.1.2. Objetivos Específicos

- Proporcionar estimaciones confiables para los indicadores de violencia, en base a la información de la encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres.
- Construir una línea base y un conjunto de indicadores para el seguimiento.

4.1.2. Ámbito Geográfico

El ámbito geográfico de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres (EPCVCM), abarca los 9 departamentos del país (Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando), área urbana y rural.

4.1.3. Universo de Estudio

La investigación está dirigida al conjunto de hogares establecidos en viviendas particulares ocupadas de los 9 departamentos de Bolivia, área urbana y rural, donde residen mujeres de 15 años o más.

Se excluye de la investigación a la población residente en viviendas colectivas tales como hospitales, hoteles, cárceles, recintos militares, hogares de ancianos, unidades educativas, etc.

4.1.4. Periodo de levantamiento de los datos

El levantamiento de información primaria se realizó del 05 de septiembre al 03 de noviembre de 2016.

4.1.5. Marco Utilizado

Para la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres 2016 se utilizó el marco conformado en base al último Censo de Población y Vivienda 2012 (CNPV-2012).

4.1.6. Características del Marco Muestral

La información del Marco Muestral (MM) se basa en el Censo de Población y Vivienda (CNPV-2012), la Actualización Cartográfica Multipropósito (ACM-2010-

2012) y el Censo Nacional Agropecuario de 2013 (CNA-2013).

La conformación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM) en el área urbana y rural se realizó de acuerdo a los siguientes criterios:

- Agrupación, consiste en la unión de dos o más manzanas o comunidades dentro del área urbana o rural para la conformación de una UPM.
- División, consiste en la división estricta de manzanas en el área urbana para la conformación de UPM, exclusivamente en las ciudades capitales de cada departamento.
- Unicidad, consiste en una biyectividad o relación de uno a uno estricta entre un manzano o comunidad con la UPM conformada.

4.1.7. Marco Muestral.

La estructura del Marco Muestral está definida por las siguientes variables:

Tabla 1: Estructura del Marco Muestral

Tipo de Variable	Nombre de la variable	Variable
Variables de División Política Administrativa	I02_DEPTO	Departamento: código y descripción
	I03_PROV	Provincia: código y descripción
	NOMBRE_PROVINCIA	
	I04_MUN	Municipio: código y descripción
Variables de organización municipal administrativa rural	NOMBRE_MUNICIPIO	
	I04_MUN	Municipio: código y descripción
	NOMBRE_MUNICIPIO	
	I06_CIUCOM	Comunidad: código y descripción
Variables de Organización Municipal administrativa urbana	NOMBRE_COMUNIDAD	
	I04_MUN	Municipio: código y descripción
	NOMBRE_MUNICIPIO	
	ID_UNICO	Manzana
Variables para el diseño de muestra	ID_UNICO_UPM	UPM dado por la unidad de cartografía
	UPM	UPM normalizado
	NUM_UPM	UPM Número único dado por la unidad de Muestreo
	Categoría_URBANA RURAL	Estrato geográfico (códigos 1 a 7)
	URBRUR	Área Urbana o Rural
	Vivienda ocupada	Número de viviendas Ocupadas
	Total persona	Total de persona
	TotalHombres	Total de personas hombres
	TotalMujeres	Total de personas mujeres

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Los planos y mapas cartográficos constituyen parte del marco muestral para la encuesta, mediante el cual se identifican las áreas correspondientes a las unidades primarias de muestreo seleccionadas. Así mismo son utilizados de guía para ubicación geográfica, en el terreno y la organización de los planes de recorrido de cada brigada.

4.1.8. Criterios de Conglomeración y Estratificación del Marco Muestral

4.1.8.1. Variable de Conglomeración

El Marco Muestral 2012 está basado en la información del censo de población y vivienda CNPV-2012 y está constituido por 102.593 conglomerados (UPM) a nivel nacional.

La distribución a nivel de departamento y área lo podemos ver en la siguiente tabla.

Tabla 2: Marco Muestral 2012 y su distribución de UPM por departamento y área

Departamento	Total	Amanzonada		Dispersa	
		Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Total	102.593	82.357	80,3%	20.236	19,7%
Chuquisaca	5.362	3.741	69,8%	1.621	30,2%
La Paz	29.610	24.023	81,1%	5.587	18,9%
Cochabamba	18.041	14.396	79,8%	3.645	20,2%
Oruro	7.384	5.887	79,7%	1.497	20,3%
Potosí	8.519	5.355	62,9%	3.164	37,1%
Tarija	4.578	3.657	79,9%	921	20,1%
Santa Cruz	23.690	21.140	89,2%	2.550	10,8%
Beni	4.350	3.474	79,9%	876	20,1%
Pando	1.059	684	64,6%	375	35,4%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

4.1.8.2. Variable de Estratificación Geográfica

Con el propósito de obtener precisión en los estimadores, en la Encuesta se utilizó los siguientes estratos geográficos que se clasifica también en área urbana y rural:

Tabla 3: Marco Muestral 2012-Estrato geográfico

Estrato Geográfico	Descripción	Área geográfica
1	Ciudades Capitales.	1. Urbano
2	Ciudades Intermedias de 10.000 a más habitantes.	
3	Centros Poblados 2.000 a 9999 habitantes.	
6	Ciudad de El Alto.	
4	Localidades con características amanzanadas de 250 a menos de 1.999 habitantes.	2. Rural
5	Áreas Dispersas de menos de 250 habitantes.	
7	Áreas Dispersas con mayor a 2.000 habitantes.	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

4.1.8.3. Variable de Estratificación Estadística Socio Económico

Las UPM conformadas fueron estratificadas con indicadores construidos sobre las siguientes dimensiones: Características de la vivienda; Acceso a servicios básicos; Hacinamiento; Capital Humano; Educación; Patrimonio de los hogares; y Capacidad para la generación de ingresos.

Para la Encuesta se consideró la combinación de estas variables, que permite constituir las variaciones en diferentes estratos.

Tabla 4: Marco Muestral 2012-Estrato Estadístico

Estrato Estadístico	Descripción
1	Bajo
2	Medio Bajo
3	Medio Alto
4	Alto

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

4.1.9. Diseño de muestra.

El diseño muestral aplicado es estratificado, por conglomerados y bi etapico, con las siguientes características:

- a) Probabilístico, porque la probabilidad de selección es proporcional al tamaño de viviendas (PPT) es conocida y diferente de cero para cada elemento objeto de estudio, lo cual permite realizar inferencia estadística al total de la población objetivo.
- b) Por conglomerados, debido a que las unidades objeto de estudio (viviendas/hogares) se encuentran agrupadas en áreas conformadas con fines de muestreo, en base a la información y cartografía del Censo de Población y Vivienda 2012, denominadas conglomerados (UPM).
- c) Estratificado, porque previo a la selección de conglomerados, los estratos son clasificados con el propósito de mejorar la precisión de los estimadores y permitir un mejor control de la distribución de la Muestra.
- d) Bi-etapico, porque los elementos pertenecientes a la muestra se seleccionan en dos etapas:
 - Etapa 1: Selección de conglomerados (UPM).
 - Etapa 2: selección de vivienda ocupada dentro del conglomerado.

4.1.10. Dominios de Estudio.

Los dominios de estudio están definidos para los siguientes niveles de desagregación:

- Nacional.
- Nacional urbano y rural.
- Departamental (para los departamentos de Beni y Pando las estimaciones deben de realizarse de manera conjunta).

4.1.11. Nivel de desagregación de la información

Se pueden generar indicadores confiables para las variables principales de la encuesta, que permitan conocer algún tipo de violencia como física, psicológica, sexual y económica, con un margen de error adecuado, el diseño muestral fue concebido con la finalidad de obtener estimaciones confiables a los siguientes niveles:

- a) Nacional.
- b) Nacional urbano.
- c) Nacional rural.
- d) Departamental (para los departamentos de Beni y Pando las estimaciones deben de realizarse de manera conjunta).

Por lo tanto, para mayores desagregaciones los resultados estarán sujetos a la valoración de los errores muésterales.

4.1.12. Unidades de Muestreo.

Las unidades de muestreo son:

- UPM - La unidad primaria de muestreo es el conglomerado de viviendas.
- USM - La unidad secundaria de muestreo conforman las viviendas particulares dentro de las UPM seleccionadas.

4.1.13. Unidad de Análisis.

La unidad de análisis, es la mujer de 15 años o más, y que reside habitualmente la vivienda particular dentro del territorio nacional.

4.1.14. Selección de la Muestra.

La selección de la muestra para la encuesta de violencia, se realizó de manera independiente en cada uno de los 9 departamentos, donde:

- La unidad primaria de muestreo es la UPM, con probabilidad proporcional al número de viviendas en el estrato (PPT).
- La unidad secundaria es la vivienda dentro de la UPM, que tiene relación con el listado de viviendas, que se recoge de cada una de las UPM, y se utiliza para la selección de las 9 viviendas. La selección fue sistemática con arranque aleatorio. Al interior de la vivienda, se elige a una mujer de 15 años o más, mediante la tabla de Kish.

4.1.15. Cálculo del Tamaño de Muestra.

Las variables que han sido, y son, determinantes para el cálculo de tamaños muestrales apropiados para cada departamento fue la proporción de mujeres (15 años o más) que han sufrido algún tipo de violencia (física, psicológica o sexual), obtenido de la ENDSE 2008.

Tabla 5: Parámetros usados en el cálculo del tamaño de muestra Según departamento

Departamento	Proporción de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia	Error esperado	Tamaño Medio del Nro. de Mujeres del hogar - TMM
Chuquisaca	45,71%	4,17%	1,556
La Paz	49,09%	3,50%	1,463
Cochabamba	43,43%	3,62%	1,502
Oruro	48,00%	4,35%	1,459
Potosí	46,11%	4,21%	1,444
Tarija	45,06%	4,12%	1,555
Santa Cruz	49,14%	3,32%	1,596
Beni	47,77%	5,69%	1,607
Pando	48,22%	5,71%	1,466

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Z=1,96 y Deff=2, son constantes

La expresión empleada para el cálculo del tamaño de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{z^2 \times P \times (1 - P) \times (1 + TNR) \times Deff}{e^2 \times TMM}$$

Dónde:

- n : Tamaño de la Muestra (Número de viviendas).
 z : Valor de la distribución normal, z=1,96
 P : Proporción de Mujeres que han sufrido algún Tipo de Violencia (física o psicológica).
 e : Error de estimación menor al 10%.
 Deff : Efecto de diseño, Deff=2
 TMM : Tamaño medio del número de mujeres por hogar.

Tabla 6: Coeficiente de variación (CV) para el tamaño de muestra planificada

Departamento	Número de viviendas (muestra planificada 2016)	Coeficiente de variación*
Nacional	7.425	2,6%
Chuquisaca	774	3,3%
La Paz	1.179	2,6%
Cochabamba	1.053	3,0%
Oruro	765	3,3%
Potosí	819	3,3%
Tarija	792	3,3%
Santa Cruz	1.197	2,5%
Beni	405	4,3%
Pando	441	4,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

4.1.16. Distribución de la Muestra por Departamento y área geográfica.

La Tabla 6, presenta la distribución de la muestra de viviendas por departamento y área geográfica, así como por UPM.

En cada una de las UPM se selecciona 9 viviendas.

Tabla 7: Distribución de la muestra de viviendas y UPM

Departamento	Número de viviendas de la muestra			Número de UPM de la muestra*		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Nacional	7.425	5.202	2.223	825	578	247
Chuquisaca	774	450	324	86	50	36
La Paz	1.179	819	360	131	91	40
Cochabamba	1.053	711	342	117	79	38
Oruro	765	531	234	85	59	26
Potosí	819	369	450	91	41	50
Tarija	792	630	162	88	70	18
Santa Cruz	1.197	1.053	144	133	117	16
Beni	405	333	72	45	37	8
Pando	441	306	135	49	34	15

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

*1 UPM=9 viviendas

4.1.17. Factores de Expansión.

El factor expansión se obtienen como el inverso de las probabilidades de selección, además de la aplicación de diversos ajustes:

- Ajuste por no-respuesta, considerando los resultados de incidencias de campo.
- Ajuste por proyección, es la poblacional total proyectada para ese año, por esta razón los factores de expansión deben ser calculados una vez realizada la Encuesta.

Las fórmulas con las que se calculará las probabilidades, vienen dadas por:

$$P(viv_{ijh}) = \left(\frac{NA_h Nviv_{jh}}{Nviv_h} \right) \cdot \left(\frac{Tve_{jh}}{Tvoe_{jh}} \right) = \left(\frac{NA_h Nviv_{jh}}{Nviv_h} \right) \cdot \left(\frac{c}{Tvoe_{jh}} \right)$$

Donde:

- P(viv_{ijh}) : Probabilidad de seleccionar la i-esima vivienda de la j-esima UPM, del estrato h de una UPM del área amazanada y dispersa.
 NA_h : Número de UPMs seleccionadas del estrato h.
 Nviv_h : Número de viviendas del estrato h.
 Nviv_{jh} : Número de viviendas en al j-esima UPM del estrato h.
 Tve_{jh} : Total de viviendas elegidas (viviendas elegidas ocupadas) en la i-esima UPM, del estrato h, es decir, Tve_{jh} = c
 Tvoe_{jh} : Total de viviendas objeto de estudio (viviendas ocupadas) listadas en la j-esima UPM, del estrato h.
 c : Número fijo de viviendas seleccionadas en la última etapa,c = 9.

4.1.18. Ajustes a los Factores Expansión.

Por Incidencias Finales.

Los factores de expansión se corrigen por incidencias de campo, es decir, que se utilizan los valores de la muestra efectiva por UPM.

El ajuste se realiza multiplicando el factor básico por la relación:

$$\frac{c}{V_{jh}}$$

c es la muestra efectiva, número de viviendas con encuestas válidas en la j-ésima UPM del estrato h.

V_{jh} es el número de viviendas planificadas para ser encuestadas = 9

Por Proyecciones de Población.

Para estimar el total de hogares y el total de población, se corrige el factor de expansión con las proyecciones de población que genere el INE para la gestión 2016, esta información por cada dominio de estudio.

La corrección se realiza multiplicando por:

$$\frac{P_h}{\hat{P}_h}$$

Donde:

Los factores de expansión finales estarán dados por:

P_h : Población en el h – esimo dominio, según la proyección.

ŷ P_h : Población en el h – esimo dominio, a la que expande la encuesta.

El resultado constituye el Factor de Expansión final que debe ser utilizado para la generación de indicadores a nivel vivienda y población.

$$F_{jh} = \frac{1}{P(viv_{ijh})} \times \frac{c}{V_{jh}} \times \frac{P_h}{\hat{P}_h}$$

4.1.19. Cálculos de los componentes de ajuste para mujeres de 15 a más años.

Los ajustes que se realizaron fueron por: proyecciones y estado conyugal.



Ajuste por proyecciones.

Los factores de expansión ya calculados se ajustan para la población mujeres de 15 y más años de edad seleccionadas, para este cálculo del componente de ajuste se utilizó la fórmula:

$$wmuj = \frac{Pr oymuj}{F_{jhest}}$$

Donde:

Pr oymuj: Proyecciones de la población de mujeres de 15 y más años de edad (por rangos quinquenales)

F_{jhest}: Expansión de la población el factor final de solo mujeres de 15 y más años

$$F_{Mjh} = F_{jhest} * wmuj$$

Ajuste por estado conyugal.

Se realizó un último ajuste a nivel de estado conyugal de mujeres seleccionadas dentro del hogar, la agrupación es por estratificación proporcional, el cual produce más beneficios cuando más diferentes sean los estratos entre sí, con el cual se ajusta al factor Mujer multiplicando al factor calculado por el componente de ajuste y resultado obtenido es un nuevo factor final de expansión ajustado o calibrado en base al estado conyugal de la entrevistada.

$$FM_{Mjh} = F_{Mjh} * west$$

Donde:

F_{Mjh}: Factor mujer ajustado o calibrado por proyecciones

west: Ajuste por estado conyugal

Este factor **FM_{Mjh}** se aplica solo a las mujeres seleccionadas pertenecientes a los hogares seleccionados en una última etapa.

4.1.20. Estimadores y Errores de Muestreo.

Se ha señalado que el diseño empleado es complejo, por lo cual se requiere utilizar fórmulas especiales que consideran los efectos de la estratificación y la conglomeración al momento de obtener los resultados de la Encuesta.

Para estimar los errores de muestreo, se consideran dos temáticas principales: errores esperados o planificados, que comprende el grado de error que se espera obtener con tamaños de muestra planificados y suponiendo que los estimadores obtenidos mantengan cierta semejanza con los usados para el cálculo del tamaño de muestra (valores estimados a partir del ENDSA 2008); y los errores observados que se obtienen en base a datos recogidos en la Encuesta de Violencia 2016.

Tanto para el cálculo de los errores esperados y observados, se deben definir conceptos como la varianza estimada " $v(\bar{y})$ ", y el coeficiente de variación " $cv(\bar{y})$ ". Donde el coeficiente de variación se obtiene del cociente entre la desviación estándar de la estimación (raíz cuadrada de la varianza) y el valor de la estimación.

Es fundamental para el cálculo de los estimadores que la base de datos de la Encuesta esté expandida, vale decir, que se empleen los factores de expansión. Para

el cálculo de los intervalos de confianza, coeficiente de variación, error estándar, efecto de diseño, en otros, es necesario aplicar el diseño de la muestra antes de utilizar la base de datos en la generación de indicadores.

4.1.21. Coeficiente de Variación e Incidencia de Campo.

Una vez finalizado el operativo de campo se procede a calcular los coeficientes de variación esperados de cada uno de los departamentos.

Tabla 8: Coeficiente de variación (CV) y tipo de violencia del tamaño de muestra ejecutada

Departamento	Coeficiente de variación esperado (CV) y proporción del tipo de violencia en base a la muestra ejecutada por departamento								Violencia Económica*		
	Número de viviendas de la muestra ejecutada 2016 expandida	Algun tipo de Violencia		Violencia Psicológica		Violencia Física		Violencia Sexual		Violencia Económica*	
		Proporción de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia	CV	Proporción de mujeres que sufrieron violencia psicológica	CV	Proporción de mujeres que sufrieron violencia física	CV	Proporción de mujeres que sufrieron violencia sexual	CV	Proporción de mujeres que sufrieron violencia en la parte económica	CV
Nacional	3.697.268	61,2%	1,3	48,7%	1,6	20,3%	3,2	37,3%	2,2	14,0%	3,8
Chuquisaca	211.133	53,6%	4,1	41,1%	4,9	10,4%	13,2	27,9%	7,4	10,8%	12,5
La Paz	1.020.125	83,8%	1,6	77,0%	2,1	41,5%	4,3	56,4%	3,3	23,1%	6,4
Cochabamba	664.967	49,4%	3,9	36,5%	4,7	12,7%	8,7	26,0%	6,7	11,6%	9,1
Oruro	187.295	42,3%	5,3	33,1%	6,0	9,3%	12,5	18,4%	10,1	7,6%	13,0
Potosí	278.246	61,0%	3,6	49,5%	4,5	20,3%	8,7	32,2%	6,3	12,3%	10,4
Tarija	184.451	47,9%	4,6	39,0%	5,6	10,1%	12,1	25,9%	6,8	9,3%	10,9
Santa Cruz	983.496	56,2%	3,1	36,5%	4,5	10,9%	8,7	36,1%	4,6	10,2%	8,7
Beni	132.168	45,3%	7,5	31,3%	8,4	13,7%	16,3	27,3%	10,4	10,9%	15,0
Pando	35.387	45,2%	5,8	33,9%	6,6	12,1%	12,5	21,8%	11,9	9,6%	15,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

* Solo incorpora a dos tipos de violencia: pareja y laboral

- Los coeficientes de variación no se comparan con el coeficiente de la muestra planificada, porque intervinieron otros instrumentos (manuales, cuestionarios, etc.). Para los departamentos de Beni y Pando las estimaciones deben de realizarse de manera conjunta de acuerdo al diseño planteado.

La incidencia en la investigación de encuestas, se refiere fundamentalmente a los acontecimientos que tienen lugar entre el número de muestra de viviendas planificadas y la información que realmente se recogió, entonces, es la diferencia entre lo planificado y lo ejecutado; entre la muestra teórica y la realmente conseguida.

A continuación se presenta la tabla 8, que refleja las incidencias de campo de la Encuesta por Departamento y área urbana y rural:

Tabla 9: Incidencia de campo por vivienda y departamento

Departamento	Muestra Planificada			Muestra Ejecutada			Incidencia de campo		
	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural
Nacional	7.425	5.202	2.223	7.241	5.049	2.192	97,5%	97,1%	98,6%
Chuquisaca	774	450	324	759	437	322	98,1%	97,1%	99,4%
La Paz	1.179	819	360	1.137	779	358	96,4%	95,1%	99,4%
Cochabamba	1.053	711	342	1.021	677	344	97,0%	95,2%	100,6%
Oruro	765	531	234	747	522	225	97,6%	98,3%	96,2%
Potosí	819	369	450	796	356	440	97,2%	96,5%	97,8%
Tarija	792	630	162	782	621	161	98,7%	98,6%	99,4%
Santa Cruz	1.197	1.053	144	1.167	1.027	140	97,5%	97,5%	97,2%
Beni	405	333	72	395	326	69	97,5%	97,9%	95,8%
Pando	441	306	135	437	304	133	99,1%	99,3%	98,5%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

GLOSARIO DE DEFINICIONES

ABUSO SEXUAL

Es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento. Son actitudes y comportamientos que realiza una persona sobre otra, sin su consentimiento o conocimiento y para su propia satisfacción sexual.

ACOSO

Es un comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Aunque normalmente se trata de una práctica censurada, se reproduce en contextos donde el entorno social brinda condiciones para ello al no existir una sanción colectiva contra dichos actos. Los tipos más reconocidos del Acoso son: Acoso Laboral, acoso moral o psicológico y acoso sexual (INMUJERES, 2007).

ACOSO SEXUAL

Insinuaciones sexuales indeseadas, solicitudes de favores sexuales, u otra conducta física o verbal de naturaleza sexual. Su cumplimiento se hace de manera explícita o implícita en términos. (Cód. Penal)

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Producción de bienes y servicios de mercado, cuyo destino es el mercado mediante la fijación de un precio que permite cubrir los costos de producción y la obtención de ganancias y beneficios; o de no mercado, cuyo destino es el autoconsumo. Incluye las actividades de la Administración Pública, Organismos sin Fines de Lucro, Fundaciones y de otras instituciones de carácter económico.

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Es aquella cuyo valor agregado supera al de cualquier actividad realizada dentro la misma unidad, la que genera mayores ingresos. Los productos resultantes de una actividad principal constituyen productos principales.

AGRESIÓN FÍSICA

Acto destinado a herir a una persona o humillarla. Hay un contacto físico durante una agresión física, aunque también suele tener efectos psicológicos. Una agresión física puede seguir a una agresión verbal. Algunos ataques físicos tienen como objetivo torturar a un individuo.

AMENAZA

Se refiere a advertir un riesgo o posible peligro de que ocurra una situación específica, y que a su vez genera miedo, ansiedad o estado de alerta en aquella persona que fue amenazada, lo cual podemos definir como un maltrato psicológico, ya que la persona que fue amenazada puede sufrir trastornos por la misma, lo cual es un Tipo de Violencia.

BRECHAS DE GÉNERO

Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a hombres y mujeres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género (INMUJERES, 2007).

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

Las características sociodemográficas de los individuos se refiere a las características que poseen como:

- Sexo,
- Edad,
- Lugar de Nacimiento,
- Lengua materna,
- Grupo étnico,
- Estado civil,
- Relación de Parentesco,
- Nivel de instrucción

CATEGORÍA DE EMPLEO

Lugar que ocupan los miembros del hogar con relación a su empleo en el período de referencia. Las categorías que cubre este concepto son:

Obrero/a. Trabaja realizando esfuerzo físico para un empleador/a público o privado y percibe una remuneración monetaria (salario) y/o en especie. Generalmente son ocupados en actividades de extracción y explotación de recursos naturales (agricultura, minería), o actividades secundarias y de transformación (industria manufacturera, construcción, etc.).

Empleado/a. Persona que trabaja para un empleador/a público o privado y percibe una remuneración monetaria (sueldo) y/o en especie. Comprende la explotación de conocimientos o habilidades

intelectuales. Trabajan en ocupaciones administrativas, técnicas, control y supervisión.

Trabajador/a por cuenta propia. Es la persona que tiene su propia empresa o negocio, sin tener ningún trabajador/a remunerado a su cargo ni depender de un patrón; vende y/o produce bienes o servicios con ayuda de trabajadores/as familiares o aprendices o sin la ayuda de ellos. Por ejemplo: Sastre cortador, carpintero, vendedor ambulante, plomero, etc.

Patrón/a, socio/a o empleador/a que si recibe salario. Es la persona que dirige su propia empresa o unidad económica. Cuenta con trabajadores/as asalariados (obreros, empleados) o trabajadores familiares. A pesar de ser propietario o socio percibe una remuneración mensual por el trabajo desarrollado en su propio establecimiento económico y a fin de gestión le corresponde una parte de las utilidades generadas por el negocio o empresa. Generalmente las empresas donde trabajan, llevan estados financieros y un control de toda la empresa o negocio.

Patrón/a, socio/a o empleador/a que no recibe salario. Es la persona que dirige su propia empresa o unidad económica. Cuenta con trabajadores asalariados (obreros, empleados) o trabajadores familiares. La característica principal de los establecimientos económicos donde trabajan es que los mismos no llevan estados financieros y no existe un control riguroso de la empresa o negocio.

Cooperativista de producción. Es la persona que, siendo socia, trabaja activamente en una empresa cooperativa, recibiendo ingresos o asumiendo las pérdidas en su calidad de cooperativista. Por ejemplo: Cooperativistas mineros, auríferos, de teléfonos, etc.

Trabajador/a familiar o aprendiz sin remuneración. Persona que realiza alguna actividad sin recibir a cambio remuneración monetaria o en especie, pudiendo ser familiar o no del dueño del lugar donde trabaja. Por ejemplo: Ayudante de taller mecánico, hijos/as de dueños de tiendas que ayudan en la venta, familiares del agricultor campesino, etc.

Empleada/o del hogar. Persona que trabaja en hogares realizando un trabajo de carácter doméstico, recibiendo a cambio un salario en dinero y/o en especie. Por ejemplo: Empleadas domésticas "cama adentro" o "cama afuera", niñeras, cocineras, mayordomos, lavanderas, jardineros, etc.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

La condición de actividad se refiere al estado de la persona respecto a la fuerza de trabajo, es decir que se pretende registrar si el individuo está ocupado, desocupado o simplemente no quiere trabajar, se desea averiguar si pertenece a la Población Económicamente Activa (PEA) o a la Población Económicamente Inactiva (PEI).

CONDICIONES GENERALES DE LA VIVIENDA

La información relevante con relación a la vivienda es aquella vinculada con la satisfacción de las condiciones básicas que debería poseer una vivienda, como fuentes de agua, servicios básicos (alcantarillado), número de habitaciones que posee la vivienda, la energía que utiliza para alumbrarla y la que utiliza para cocinar.

DENUNCIA

Comunicación formal que hace cualquier persona a la Fiscalía o la Policía Boliviana del posible cometimiento de un delito.

DECISIONES

Participación de la pareja o de otros integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía de la mujer para decidir sobre asuntos personales (trabajar, estudiar, salir, etc.), domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (reproducción y relaciones sexuales), como medio de poder dentro del hogar.

DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la Igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (CEDAW, art. 1).

DESIGUALDAD DE GÉNERO

Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género (Ley 348).

DESOCUPADO

De acuerdo con la definición internacional un desocupado es toda persona que para un periodo de referencia dado cumple simultáneamente con las siguientes características:

- No tener trabajo
- Estar disponible para trabajar
- Estar realizando gestiones concretas para lograr un trabajo.

Esto implica que para considerar como desocupada a una persona, ésta no solo debe tener la voluntad de trabajar, sino además debe contar con la disponibilidad para hacerlo y haber realizado al menos una gestión concreta para obtenerlo.

En base a estos criterios la EPCVCM define como Desocupado a toda persona que durante el periodo de referencia de la Encuesta, no está trabajando por no tener empleo pero lo busca activamente y está disponible para empezar a trabajar.

EDAD

Años cumplidos que tiene la persona desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

EDIFICACIÓN

Es una construcción que tiene uno o más pisos, cubiertos por un techo, con acceso independiente desde la calle o áreas de uso común, como ser patios o escaleras. Puede estar construida de ladrillo, adobe, piedra, madera, cañas, etc. Son edificaciones: las casas, los edificios, los galpones, las fábricas, etc.

EDUCACIÓN

La educación es considerada como un proceso permanente vinculado a las mejoras de las condiciones de vida de los individuos y las comunicaciones. Existen tres clases de educación:

Educación informal: Es el proceso que dura toda la vida y las personas adquieren y acumulan conocimientos y habilidades en su vida cotidiana, al relacionarse con personas y su contexto.

Educación Formal: Es aquel Ámbito de la Educación que tiene carácter internacional, planificado y reglado. Se trata aquí de toda la oferta educativa conocida como escolarización obligatoria, desde los primeros años de educación infantil hasta el final de la educación secundaria.

Educación no formal: Es toda actividad organizada, sistemática y educativa, fuera del marco oficial para facilitar el aprendizaje a subgrupos de la sociedad tanto adultos como niños. La educación no formal se da en aquellos contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, éstas ocurren fuera del Ámbito de la escolaridad obligatoria.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Es una modalidad del sistema escolar, de tipo transversal e interdisciplinario, encargada de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de Igualdad de Oportunidades de aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad en todos los niveles y modalidades del sistema escolar. Con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales.

EMPLEADOS/AS DEL HOGAR CAMA ADENTRO

Personas que trabajan para un hogar desempeñando quehaceres domésticos u otro tipo de servicios como el de chofer, mozo, etc. Sólo son considerados residentes de la vivienda particular los trabajadores y sus familiares que duermen y comen en ésta. Si son "cama afuera" o si ninguno de estos servidores comparte los alimentos que se preparan en el hogar con un presupuesto común, aun cuando hubieran dormido en la vivienda particular no se consideran como residentes habituales de la vivienda particular, sino como otro hogar.

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

EQUIDAD DE GÉNERO

La Equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define "la Equidad" como "una igualdad en las diferencias", entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias.

Por ello, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades. (INMUJERES, 2007).

ESTADO CIVIL O CONYUGAL

Situación personal en la que se encuentra o no una persona físicamente, en relación a otra, en el momento de la entrevista de las personas de 12 y más años de edad, esta se clasifica en: soltero(a), casado(a); conviviente o concubino(a), separado(a), divorciado(a) y viudo(a).

ESTEREOTIPOS

Son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica (INMUJERES, 2007).

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es importante para lograr la Igualdad entre sexos (INMUJERES, 2007).

PROVISIÓN DE AGUA PARA BEBER

Son las fuentes de aprovisionamiento de agua con las que cuentan o no las viviendas para consumo oral, las mencionadas en el cuestionario son:

Cañería de red dentro de la vivienda. Cuando el servicio de agua se encuentra disponible por medio de cañerías hasta la edificación, que se encuentra dentro de la vivienda y se dispone de instalación de agua de cañería (hasta el baño o cocina) y proviene de una empresa o cooperativa, pública o privada, encargada de su tratamiento, almacenamiento y distribución.

Cañería de red fuera de la vivienda, pero dentro del lote o terreno. Cuando el servicio de agua se encuentra disponible por medio de cañerías hasta dentro de los límites del lote o terreno donde se encuentra la vivienda.

Cañería de red fuera de la vivienda, pero dentro del lote o terreno. Cuando el servicio de agua se encuentra disponible por medio de cañerías hasta dentro de los límites del lote o terreno donde se encuentra la vivienda.

Pileta pública. Cuando el servicio de agua se encuentra disponible por medio de cañerías fuera de la vivienda y proviene de una empresa o cooperativa, pública o privada, encargada de su tratamiento, almacenamiento y distribución. Esta Pileta pública puede ser utilizada por más de un hogar.

Pozo perforado o entubado, con bomba. Es un pozo profundo perforado y entubado, protegido por un sello de hormigón horizontal y vertical que impide la infiltración de contaminación externa; el agua se extrae mediante una bomba que puede funcionar con energía mecánica humana o animal eólica, eléctrica o solar.

Pozo excavado cubierto, con bomba. Es un pozo de agua protegido excavado manualmente, que está cubierto de tal modo que no puedan caer en su interior excrementos de aves ni animales y para la extracción del agua se utiliza una bomba manual o eléctrica.

Pozo excavado cubierto, sin bomba. Es un pozo de agua protegido, que está cubierto de tal modo que no puedan caer en su interior excrementos de aves ni animales. El agua se obtiene de manera manual, con baldes o cubetas.

Pozo excavado no cubierto. Es un pozo de agua que carece de una caja o algún tipo de protección, está expuesto a la contaminación, por ejemplo por caída de excrementos, entrada de animales, etc.

Manantial o vertiente protegida. Protegida por una caja, construida de ladrillo, mampostería u hormigón de modo que el agua fluya directamente desde la caja hacia el caño sin exponerse a la contaminación externa.

Río/Acequia /Vertiente no protegida. Cuando el hogar se abastece de agua de los ríos, vertiente no protegida, acequia o de agua no quieta.

Agua embotellada. Cuando el hogar se abastece de agua embotellada envasada en botellones o botellas individuales.

Carro repartidor (aguatero). Cuando se abastece de agua a través de un vehículo distribuidor, conocido como carro repartidor, aguatero o cisterna.



GÉNERO

Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad (INMUJERES, 2007).

HOGAR

Unidad conformada por una o más personas que pueden tener o no lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular y se sostienen de un gasto común para comer; es decir que al menos para su alimentación, dependen de un fondo común, siendo que aporten o no en el mismo, en dinero o en especie.

HORAS TRABAJADAS

Número de horas trabajadas habitualmente a la semana en el empleo principal o secundario durante el período de referencia.

En el caso de los empleados, obreros y jornaleros rurales, es el horario fijo pre establecido a través de un contrato escrito o verbal y para los empleadores y cuenta propia, fue la jornada definida por el mismo trabajador, dependiendo de la cantidad de trabajo, de clientes o del propio interés del trabajador.

HUMILLACIÓN O MENOSPRECIO

Es violencia de tipo psicológico, cuyos conceptos se pueden resumir como denigrar y atentar contra el orgullo o dignidad de una persona.

INTERNET

Es una red informática mundial de uso público que proporciona acceso a diversos servicios de comunicación, como la World Wide Web, y transmite archivos de correo electrónico, noticias, entretenimiento y datos. Se puede efectuar la conexión a través de cualquier dispositivo de acceso a Internet (la computadora no es el único medio de acceso a Internet). También pueden utilizarse teléfonos móviles, agendas digitales personales, máquinas de juego, televisores digitales, etc.).

JEFÉ O JEFA DEL HOGAR

Personas reconocidas como jefe o jefa por los miembros del hogar, que independientemente de su edad, sexo o estado civil, generalmente es la que toma las decisiones en el hogar.

LÍNEA TELEFÓNICA FIJA

Línea telefónica fija se refiere a una línea telefónica que conecta el equipo Terminal del cliente (por ejemplo, el aparato de teléfono o de fax) a la red telefónica pública conmutada RTPC y que posee un puerto de acceso especial a los equipos de la central telefónica. Registrar el código de la opción declarada.

MATERIAL DE CONTRUCCIÓN

Material de construcción mayormente empleado en la vivienda particular seleccionada en la encuesta para la entrevista. Los citados en el cuestionario son:

Ladrillo /bloques de cemento/hormigón. Cuando en la construcción de las paredes de la vivienda se utilizaron materiales como ladrillo, bloques de cemento u hormigón armado.

Adobe /tapial. Cuando el material predominante de las paredes es de adobe o bloques de barro mezclados con paja.

Tabique /quinche. Se realiza con una estructura de caña o corteza de madera que es rellena con barro.

Piedra. Cuando las paredes de la vivienda están construidas predominantemente con piedras.

Madera. Se incluyen en esta categoría tablas, tablones, venestas y madera prensada. En caso de que la madera esté utilizada sólo para revestimiento de la pared no se la toma en cuenta, debiendo más bien registrarse el material del cual efectivamente está construida la pared.

Caña /palma /tronco. Estén con o sin recubrimiento. El uso de este material en la construcción de paredes es frecuente en zonas cálidas del país.

MATERIAL DE LOS PISOS

Material mayormente empleado en los pisos de la vivienda particular seleccionada en la encuesta para la entrevista. Los citados en el cuestionario son:

Tierra. Si el piso de la vivienda no está recubierto por ningún material.

Tablón de madera. Si el piso está recubierto de madera que no tuvo ningún tratamiento.

Machihembre /parquet. Si el piso está recubierto de madera que ha sido tratada de alguna manera como el parquet o el machihembre. Normalmente se encuentra pegado o clavado al piso.

Alfombra / tapizón. Si el piso está recubierto de alfombra o tapizón.

Cemento. Si el piso está recubierto de una mezcla de cemento y arena.

Mosaicos /baldosas /cerámica. Corresponde a pequeños bloques prefabricados que se colocan en el piso.

Ladrillo. Si el piso está recubierto por bloques de ladrillo.

MATERIAL DE LOS TECHOS

Material mayormente empleado en los techos de la vivienda particular seleccionada en la encuesta para la entrevista. Los citados en el cuestionario son:

Calamina o plancha. Se refiere a las chapas metálicas onduladas o lisas (calaminas de plancha).

Teja (cemento/ arcilla/ fibrocemento). Cubierta formada de láminas planas u onduladas, elaboradas con cemento, arcilla, fibrocemento u otro material.

Losa de hormigón armado. Si la cubierta de la construcción esté hecha de cemento y fierro generalmente en forma de plancha horizontal, inclinada o de terraza, e integra la estructura de la construcción (Ejemplo; el techo de un departamento dentro de un edificio).

Paja/ caña/ palma/ barro. Techo construido con este tipo de materiales no elaborados. Normalmente se da en las áreas rurales.

MANOSEAR O TOCAR

Tocar repetidamente a alguien con las manos, generalmente con intención erótica. Ignorar o menospreciar la dignidad de las Mujeres.

MIEMBROS DEL HOGAR

Se considera miembros del hogar, aquellas personas que residiendo en la vivienda particular, comparten y dependen habitualmente del presupuesto de gastos comunes del hogar (ya sea que colaboren o no en el mismo).

- Se incluyen a niños y ancianos.
- Se excluye de este concepto a los servidores domésticos y sus familiares, cama afuera, que son las personas que trabajan para un hogar desempeñando quehaceres domésticos u otro tipo de servicios como el de chofer, mozo, etc.
- Se excluye también a los pensionistas, es decir, las personas que residen habitualmente en la vivienda particular pagando una remuneración por el alojamiento y la comida.

Las condiciones que se establecen para determinar si una persona es o no miembro del hogar, tratan de evitar la posibilidad de que un mismo individuo pueda clasificarse en más de un hogar o por el contrario, no pueda clasificarse en ninguno.

MIEMBROS DEL HOGAR DE 7 AÑOS Y MÁS ECONOMICAMENTE ACTIVOS

Miembros del hogar de 7 años y más que en el mes de referencia:

- Tuvieron empleo y trabajaron.
- Tuvieron empleo pero no trabajaron por alguna circunstancia especial.
- Buscaron trabajo y estuvieron dispuestos a aceptarlo de inmediato.

MIEMBROS DEL HOGAR DE 7 AÑOS Y MÁS ECONOMICAMENTE INACTIVOS

Miembros del hogar de 7 años y más que en el período de referencia no realizaron ninguna actividad económica y se dedicaron exclusivamente a las actividades no económicas:

Estudiantes: Miembros del hogar que se dedicaron exclusivamente a recibir educación.

Ama de casa o responsable de los quehaceres del hogar: Miembros del hogar que sin realizar alguna actividad económica estuvieron dedicados exclusivamente al cuidado de su hogar.

Jubilado o Benemérito: Miembros del hogar que estuvieron retirados de las actividades económicas por haberse jubilado o haber participado en la guerra.

Enfermo o discapacitado: Miembros del hogar que están retirados de las actividades económicas por enfermedad o por discapacidad y que pueden o no recibir pensiones de seguridad social por enfermedad o accidentes.

Persona de edad avanzada: Miembros del hogar que debido a su edad avanzada ya no pueden trabajar.

También se consideraron a los miembros del hogar económicamente inactivos que recibieron una pensión por concepto de viudez, orfandad, separación o divorcio.

MODALIDADES DE VIOLENCIA

Las Formas, manifestaciones o los Ámbitos de ocurrencia en que se presenta la Violencia contra las Mujeres.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN

Se refiere al grado de estudios más alto cursado y aprobado por los miembros del hogar de 4 años y más dentro del ciclo de instrucción en el Sistema Educativo Nacional o su equivalente a los estudios realizados dentro del país o en otros países.

Sin instrucción (en el cuestionario está como NINGUNO).

Condición en la que se encuentran los miembros del hogar de 4 años y más, que nunca asistieron a una institución educativa, o bien, que asistieron pero no aprobaron, independientemente que hubiera sido en el sistema escolarizado o en el de enseñanza para adultos.

Educación Pre-Escolar. Condición en la que se encuentran los miembros del hogar de 4 años y más que cursaron y aprobaron algún grado de educación básica que precede al primer año de primaria, es decir, que cursaron cualquier grado de kinder (2^a Sección) o Pre-kinder (1^a Sección).

Primaria. Condición en la que se encuentran los miembros del hogar de 4 años y más que cursaron y aprobaron todos o algunos de los seis años de estudio que conforman este nivel. En este concepto se toman en cuenta los estudios equivalentes efectuados en otros países.

Secundaria. Condición en la que se encuentran los miembros del hogar que cursaron y aprobaron todos o algunos de los seis años de estudio que conforman este nivel. En este concepto se consideran los estudios equivalentes realizados en otros países.

Educación para Adultos. Condición en la que se encuentran los miembros del hogar que cursaron y aprobaron todos o algunos de los cursos del sistema de enseñanza para personas adultas: Educación Básica de Adultos (EBA) y Centro de Educación Media de Adultos (CEMA).

Educación Alternativa para Jóvenes y Adultos. Condición en la que se encuentran los miembros del hogar que cursaron y aprobaron alguno o todos los cursos del sistema de enseñanza para personas jóvenes y adultas: Educación Juvenil Alternativa (EJA), Educación Primaria de Adultos (EPA), Educación Secundaria de Adultos (ESA) y Educación Técnica de Adultos (ETA).

Educación Superior. Condición en la que se encuentran los miembros del hogar que cursaron o concluyeron el nivel de licenciatura, también se consideran en este concepto los estudios de postgrado diplomado, maestría o doctorado y que fueron realizados en Universidades Públicas o Privadas, independientemente de que se hubiera o no obtenido el título profesional. En estos Niveles se incluyen las personas que concluyeron o cursaron la normal y los institutos de Formación Militar o Policial, independientemente de que se hubiera o no obtenido el título profesional. Los estudios realizados en otros países se incluyen siempre y cuando tuvieran reconocimiento en el Sistema Educativo Nacional.

OCCUPACIÓN

La ocupación se refiere al tipo de trabajo, al conjunto de tareas interrelacionadas entre sí que realiza la persona; la información sobre la ocupación proporciona una descripción de empleo que tiene.

OCCUPACIÓN PRINCIPAL

Empleo en el cual los miembros del hogar ocupados declaran haber percibido mayores ingresos durante el período de referencia; o bien, si se presentara la circunstancia de tener otro empleo con ingresos iguales en el mismo período de referencia, el empleo principal es aquel al que le dedicaron más tiempo o en última instancia, si los tiempos también fueron iguales entonces fue el que decidieron los informantes. En los casos que sólo exista un solo empleo, éste se considera como empleo principal. Puedes encontrar casos en los que la profesión u oficio de la persona entrevistada coincide con su ocupación principal, pero en otras, la relación puede no ser tan evidente.

PERSONA AGRESORA

Persona Agresora: Persona que infringe cualquier forma de violencia contra las mujeres. (Ley 348)

PREDIO

Es una extensión de terreno, de tamaño variable de acuerdo a la región, delimitada por elementos naturales y/o culturales que puede ser de propiedad privada o pública.

En algunos lugares se lo conoce con la denominación de "lote" o "terreno", a su interior es posible encontrar una o más edificaciones. En caso de que no existan edificaciones o están amurallados o no, debe ser considerado como Predio Vacío.

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Consiste en todas las políticas, programas, modelos, acciones y campañas, realizadas por las autoridades competentes en materia de esta Ley, así como

por los sectores social, académico y privado, y los medios de comunicación, cuyo fin sea desarrollar las medidas necesarias e idóneas para evitar, detectar, denunciar, corregir y eliminar todo tipo de riesgos, daños, perjuicios y hechos constitutivos de violencia contra las mujeres.

PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La protección contra la violencia hacia las mujeres consiste en programas, modelos, mecanismos, instrumentos y acciones realizados por las autoridades competentes, que tienen como fin resguardar la integridad e identidad de las víctimas y de sus hijas e hijos de Hechos constitutivos de violencia.

RADIO

Un aparato de radio es un dispositivo que recibe señales de radiodifusión utilizando frecuencias comunes, como FM, AM, de onda larga y onda corta. Se incluyen en esta categoría las radios de automóviles o de relojes despertadores, pero no las integradas en un teléfono móvil, un reproductor audio digital (reproductor MP3) o una computadora.

RESIDENTE HABITUAL

Toda persona que habitualmente vive en la vivienda o que estuvo ausente por un periodo menor a los tres meses o que, si la permanencia es menor a tres meses, está dispuesta a fijar su residencia habitual en esa vivienda.

ROLES

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona a veces lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

Entre los roles que tradicionalmente se han asignado a las mujeres se encuentran:

Las responsabilidades reproductivas que incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de los hijos e hijas, mantenimientos del hogar y relaciones familiares. Las responsabilidades productivas, como la elaboración y comercialización de bienes, servicios y recursos para su propio sustento y de su familia, por ejemplo, la docencia y la enfermería (INMUJERES, 2007).

SALARIO LABORAL

Es una de las principales variables determinantes del bienestar de las personas y sus familias. Proporciona la posibilidad de satisfacer necesidades por el potencial de compra que representa. Se constituye en las percepciones en efectivo y/o en especie que reciben los miembros del hogar durante un periodo de referencia a cambio de la venta de su fuerza de trabajo a una empresa, institución o patrón.

SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Es el conjunto de circunstancias y condiciones de Agresión en las que se encuentra una Mujer, en un momento determinado de su vida (Ley 348)

TELÉFONO CELULAR

Un teléfono celular móvil es un teléfono portátil abonado a un servicio de telefonía pública móvil que utiliza tecnologías celulares.

TELEVISIÓN

Un aparato de televisión es un dispositivo autónomo que puede recibir señales de televisión utilizando medios comunes de acceso, por ejemplo, por aire, cable o satélite. En esta categoría no se incluyen las funciones de televisión integradas en otro dispositivo, por ejemplo una computadora o un teléfono móvil.

TENENCIA DE LA VIVIENDA PARTICULAR

Régimen de ocupación legal con el que habitan los hogares de la vivienda. Los diferentes tipos de tenencia son:

Vivienda alquilada: Vivienda particular en la que habitan los miembros del hogar y por las cuales pagan una renta o alquiler, independientemente de que exista un contrato verbal o escrito.

Vivienda propia: Vivienda particular que está habitada por sus propietarios. Dentro de este concepto se incluyen las siguientes situaciones:

- Propia y totalmente pagada en terreno propio: Vivienda particular que está habitada por sus propietarios, edificada en terreno propio y por la cual no adeudan cantidad alguna. Dentro de esta opción se incluye a la vivienda recibida como herencia o regalada, siempre y cuando cumpla con las condiciones antes señaladas.
- Propia y la están pagando: Vivienda particular que es habitada por sus propietarios y por la cual aún adeudan alguna cantidad monetaria, que están pagando a plazos.

Vivienda cedida por servicios: Vivienda particular que habitan los miembros del hogar que no son de su propiedad, pero que fue recibida en calidad de prestación por la empresa o institución donde trabajaba algún miembro del hogar, motivo por el cual no efectuaron pagos en calidad de renta o alquiler.

Vivienda prestada: Vivienda particular en la que habitan los miembros del hogar, aunque no sea de su propiedad, la ocupan porque se las prestó algún parente o amigo y por tal motivo no efectúan pagos en calidad de renta o alquiler.

Vivienda en contrato de anticrético: Vivienda particular que habitan los miembros del hogar que no son de su propiedad, pero que fue recibida mediante contrato, en que el inquilino da un monto de dinero al dueño de la vivienda a cambio de vivir en ella, y cuando el hogar desocupa la vivienda el dueño de la casa devuelve el monto dado al principio.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

Diferentes tipos de centros educativos en cuanto a la fuente de financiamiento de donde proviene el presupuesto para impartir la educación, así como de la propiedad de las instalaciones de estos centros, a los que asistieron o asisten los miembros del hogar y pueden ser públicos, privados o estar en otra situación. La Encuesta considera los siguientes tipos de establecimientos:

Establecimiento Fiscal o Público. Servicios educativos otorgados a la población por el Estado, gratuitamente o cubriendo cuotas reducidas debido a que la institución contaba con subsidio gubernamental.

Establecimiento Particular o Privado. Servicios educativos ofrecidos por particulares, por lo que el educando efectúa los pagos por concepto de inscripción y colegiaturas.

Público de Convenio. Son establecimientos con autonomía en sus programas de estudio y dependencia administrativa del Estado. Ejemplo: Los establecimientos de Fe y Alegría.

TIPOS DE VIOLENCIA

Las formas de violencia contra las mujeres, de acuerdo a la naturaleza del daño que ocasiona y a los medios empleados.

TIPO DE VIVIENDA

Clasificación de la vivienda según el tamaño, el material de construcción o material empleado para su elaboración y características de las mismas. La Encuesta considera los siguientes tipos de vivienda:

Casa. Es una construcción en la cual pueden existir una o más viviendas particulares con acceso directo desde la calle o áreas de uso común.

Choza/Pahuichi. Edificación destinada a vivienda, construida con materiales rudimentarios tales como: paja, caña, palma, etc.

Departamento. Es una vivienda que se encuentra en un edificio o casa. Necesariamente debe disponer de baño y cocina en su interior.

Cuarto(s) o habitación(es) suelta(s). Es un cuarto o habitación que junto a otros, forma parte de una vivienda, tiene salida a uno o más espacios de uso común (pasillos o patios), por lo general comparten el baño con personas de otras viviendas y se encuentran en casas de vecindad o conventillos.

Vivienda improvisada o vivienda móvil. Son espacios adaptados para vivienda o viviendas construidas para ser transportadas. Generalmente carecen de baño y cocina, pueden estar construidos con material de desecho como ser cartones, hojalatas, tablas, etc. Por ejemplo: toldos, chujillas o anacos, carpas, barcos, vagones.

Local no destinado para habitación. Son los establos, graneros, fábricas, garajes, almacenes, cuevas, refugios naturales, casetas, oficinas, camiones y otros.

TRABAJO

Es cualquier actividad económica que realizan las personas a cambio de un pago (en efectivo o en especie) incluyendo aquellas actividades que ayudan a la obtención de ingresos o a la producción en los hogares, aun cuando no sean directamente remunerados o productivos.

TRANSVERSALIDAD

Es el proceso que permite garantizar la inclusión de la perspectiva de género en la legislación, y en todas las acciones, programas, lineamientos, políticas públicas, actividades económicas administrativas y culturales, tanto en instituciones públicas como privadas en todos sus niveles; valorando las implicaciones que tienen para mujeres y hombres.

VÍCTIMA

La mujer, de cualquier edad, a quien se le ocasione cualquier tipo o modalidad de Violencia. (Ley 348)

VIOLENCIA

Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer (Ley 348).

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Actos u omisiones intencionales, aislados o recurrentes, cuyo objetivo es dañar a las mujeres de diferentes maneras y en diversos espacios, independientemente de su edad, y del origen, contenido o significado de la conducta violenta (LAMVLVZ).

VIOLENCIA FAMILIAR

Es cualquier acto u omisión de agresión o discriminación intencional, dirigido a dominar, controlar, limitar, humillar, acosar o excluir de manera física, verbal, psicológica, sexual, económica o patrimonial, a las mujeres, independientemente de la cantidad o continuidad de dichas conductas, dentro o fuera del domicilio familiar o conyugal. Se ejerce por las personas que tienen o han tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima, parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; matrimonio, concubinato, o bien, que tengan o hayan tenido alguna relación afectiva o sentimental de hecho. (Ley 348).

VIOLENCIA FÍSICA

Es toda acción que cause daño o lesión corporal de forma interna o externa, temporal o permanente por uso de fuerza física, armas o cualquier otro medio. (Ley 348).

VIOLENCIA LABORAL

La violencia laboral es cualquier acto u omisión de agresión o discriminación intencional dirigido a dominar, controlar, limitar, humillar, acosar, explotar o excluir de manera física, verbal, psicológica, sexual, económica o patrimonial, a las mujeres, dentro del desempeño de un trabajo, independientemente de la cantidad o continuidad de dichas conductas, que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, independientemente de la relación jerárquica.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido. (Ley 348)

VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA

Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir. (Ley 348)

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio. Se expresa con gritos, insultos, amenazas, humillación, difamación, desvalorización, chantajes, desprecio y otros. (Ley 348)

VIOLENCIA SEXUAL

Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer. (Ley 348)

VIVIENDA

Es una construcción que tiene uno o más pisos cubiertos por un techo, que fue construida o adaptada para ser habitada por una o más personas en forma permanente o temporal. Debe tener acceso directo e independiente desde la calle o a través de espacios de uso común como ser pasillos, patios o escaleras.

En la Encuesta se considerarán viviendas particulares a aquellas que son habitadas por hasta tres hogares, ya que una vivienda con más de tres hogares es reconocida como vivienda colectiva.

Vivienda particular: Construcción destinada a servir de alojamiento a uno o más hogares, podía estar habitada o deshabitada al momento de realizar la visita. También se consideraron viviendas particulares aquellas que alojaron a 3 o menos hogares.

Vivienda colectiva: Construcción destinada a servir de alojamiento habitual a personas que la compartían por razones de salud, disciplina, enseñanza, religión, trabajo, asistenciales o militares. En este concepto, la Encuesta incluye también a las viviendas con más de tres hogares.



OFICINA CENTRAL

Av. Carrasco Nº 1391 - Zona Miraflores
Teléfono: (591-2) 2222333 - Fax: (591-2) 2222885
ceninf@ine.gob.bo
La Paz - Bolivia



www.ine.gob.bo



@INEOficialBO



/ineboliviaoficial